

CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Jueves, 9 de marzo de 1995. — Número 49

Página 1.045

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

	3. Otras disposiciones	
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Entrambasaguas y en Ojaiz (Santander)	1.046

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

	2. Otras disposiciones	
	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Resoluciones resolviendo trámites de oficio de alta y alta y baja de trabajadores; notificaciones de deudas; requerimientos de pago, y actas de infracción confirmando propuestas de sanción	1.046
	Confederación Hidrográfica del Norte.— Solicitud de autorización de obras	1.053
	3. Subastas y concursos	
	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Anuncio de subasta de bien mueble	1.054

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

	1. Personal	
	Reinosa.— Aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de técnico en informática, así como tribunal, lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios	1.055
	2. Subastas y concursos	
	Santoña.— Concurso de diseño gráfico para la elaboración de un logotipo normalizado para uso exclusivo de la Reserva Natural	1.055
	Rasines.— Subastas para aprovechamiento forestal y de cotos de caza	1.056
	3. Economía y presupuestos	
	Reocín.— Exposición al público del presupuesto general para 1995	1.056
	Santa María de Cayón, Marina de Cudeyo, Polanco y Miengo.— Modificaciones de ordenanzas fiscales y padrones de impuestos diversos	1.057
	4. Otros anuncios	
	Santander.— Cesión de parcelas a la Universidad de Cantabria y licencias para apertura de garaje y local con destino a bar	1.058
	Molledo.— Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de «concesión de permisos especiales de aparcamiento de vehículos de minusválidos»	1.059

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	1. Anuncios de subastas	
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 630/93 ..	1.061
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 285/92 ..	1.062
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.— Expediente número 250/92	1.062
	2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
	Juzgado de lo Social Número Uno de Madrid.— Expediente número 876/94	1.063
	Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 34/95, 646/94, 338/94, 558/94 y 1.488/94	1.064
	Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 527/94, 530/94, 539/94, 606/94 y 608/94	1.065
	Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 603/94, 556/94, 586/94, 582/94, 39/95, 42/95 y 41/95	1.067

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Toca Herrera para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Entrambasaguas.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 17 de enero de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

95/6632

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña María José Llata Carrera para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio Ojaiz (Santander).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 18 de enero de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

95/8250

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria se ha dictado Resolución que, en su parte bastante, dice: «Esta Dirección Provincial resuelve tramitar de oficio el alta de don Trevor Powel en la empresa «Anglotec, S. L.», desde el 18 de enero de 1994, según propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en visita efectuada el 23 de septiembre de 1994».

Contra esta Resolución podrá formular reclamación previa ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), que aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

95/19613

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria se ha dictado Resolución que, en su parte bastante, dice: «Esta Dirección Provincial resuelve tramitar de oficio el alta y la baja de don David Madrazo Acebes en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante el período comprendido entre el 1 de abril de 1993 y el 30 de septiembre de 1993, según propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social».

Contra esta Resolución podrá formular reclamación previa ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), que aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

95/19612

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Administración de Laredo

En los expedientes seguidos contra los sujetos responsables pertenecientes a los diferentes Regímenes de la Seguridad Social que se relacionan, se ha formulado Notificación de Deuda por Acta de Infracción, que coplada en su parte bastante dice: "...se formula esta Notificación de Deuda en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (BOE N° 258 de 25-10-91), con el fin de que el expresado importe sea ingresado dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente notificación (artículo 90, párrafo 2º de dicho Real Decreto), previa personación en esta Unidad, que le hará entrega del documento para la formalización del pago ...".

"Contra la presente Notificación de Deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional o Recurso potestativo de Reposición previo a la Vía Económico Administrativa, ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social (artículo 185 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación)".

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación en Laredo a 18 de febrero de 1.995.



LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Fdo. Pizarro Balda Medardo

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
39/100289263	COMERCIAL REVESTIMIENTOS EL PUERTO	C. EL CARMEN 6	COLINDRES	39750	94-000486	8-9/93	50100
39/002964041	INDUSTRIAS CARDINAL S.A.	ORTIZ OTAREZ, 6	SANTOÑA	39740	94-000495	12/93	50100
39/002865425	MANUEL FERRERAS ZAPATERO	AVDA. GENERALISIMO, 16	CASTRO-URDIALES	39700	94-000518	6-9/93	100000
39/100062628	COMERCIAL BYG ESPAÑOLA, S.A.	B. LA VIA 26	BARCENA DE CICERO	39790	94-000524	6/93	50100
39/004782890	RIS PROMOCIONES 89 S.L.	LOS PINARES 45	NOJA	39180	94-000525	5/93	50100
39/004963352	FRANCISCO SAN EMBETRIO SIERRA	SAN FRANCISCO 4	CASTRO URDIALES	39700	94-000526	5/96	50100
39/100330386	C.B. ANA GUINEA PLAGARO, CESAR PINE	C. LA MAR 27	CASTRO URDIALES	39700	94-000534	8/93	50100
39/100142147	CONSTRUCCIONES SARREY, S.L.	PL. DE LA VILLA, BLOQ. 5 1 1ZDA.	NOJA	39180	94-000536	6/93	50100
39/004958302	ENCOPRADOS ARSAN S.L.	ORTIZ OTAREZ 39	SANTOÑA	39740	94-000537	9/93	50100
39/100289263	COMERCIAL REVESTIMIENTOS EL PUERTO	C. EL CARMEN 6	COLINDRES	39750	94-000596	10-12/93	50100
39/100024232	TRANSPORTES CARLOS RODRIGUEZ S.L.	EL ARCO	NOJA	39180	94-000623	9-12/93	50100
39/100237935	MOLDURAS MACIZAS Y RECHAPADOS S.L.	B. LA LOMA SAMANO	CASTRO URDIALES	39709	94-000630	11/93	50100
39/100237935	MOLDURAS MACIZAS Y RECHAPADOS S.L.	B. LA LOMA SAMANO	CASTRO URDIALES	39709	94-000663	5/93	50100
39/100126787	PROMOCIONES Y CONTRATAS COVESAN S.L.	C. ALFONSO XII 1	SANTOÑA	39740	94-000674	11/93	50100
39/100280472	CONSTRUCCIONES ZALLAR S.L.	SANTANDER, 17	NOJA	39180	94-000675	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/93	50100
39/100089203	JUAN IRIARTE GAVICAGOGEASCOA	Bº EL RAMO S/N	NOJA	39180	94-000688	8/93	50100
39/004963352	FRANCISCO SAN EMBETRIO SIERRA	SAN FRANCISCO 4	CASTRO URDIALES	39700	94-000711	OCTUBRE A DICIEMBRE/93	50100
39/002865425	MANUEL FERRERAS ZAPATERO	AVDA. GENERALISIMO, 16	CASTRO-URDIALES	39700	94-000767	OCTUBRE Y NOVIEMBRE/93	50100
39/004845437	SOLAR CAPOGAS S.L.	LA ROTA 26	NOJA	39180	94-000772	ENERO A SEPTIEMBRE/92	50100
39/004679527	IMMOVISA, S.A.	SAINZ EXQUERRA "LAS MORERAS"	COLINDRES	39750	94-000784	OCTUBRE A DICIEMBRE/93	50100
39/004794311	MUEBLES COC. BAÑO DICOPA S.L.	EMPERADOR 15	LAREDO	39770	94-000786	OCTUBRE/93 A ENERO/94	50100
39/004956985	NAUTICA DE LAREDO S.L.	EL PONTAL (CLUB NAUTICO)	LAREDO	39770	94-000787	OCTUBRE Y NOVIEMBRE/93	50100
39/002964041	INDUSTRIAS CARDINAL S.A.	ORTIZ OTAREZ, 6	SANTOÑA	39740	94-000788	11/93	50100
39/004956985	NAUTICA DE LAREDO S.L.	EL PONTAL (CLUB NAUTICO)	LAREDO	39770	94-000817	ENERO/94	50100
39/004804920	MATERIALES REFRACTARIOS S.A.L.	BARRIO LA ESTACION S.N.	ANGUSTINA-VOTO	39820	94-000860	MAYO/94	50100
39/100402229	CONSTRUCCIONES ESTRAGOSAN S.L.	B. EL PUENTE	SOLORZANO	39738	94-000880	DICIEMBRE/93 Y ENERO/94	50100
39/003305056	MIGUEL A. CIERIAN GUERRERO	EDIFICIO EL PARQUE, 3-C	COLINDRES	39750	94-000950	JULIO/94	51000
39/003008194	JOSE M. RUIZ CAGIGAS	CAP. PLOMA - P. GENERALISIMO, 1	SANTOÑA	39740	93-001627	8/93	50100
39/004782890	RIS PROMOCIONES 89 S.L.	LOS PINARES 45	NOJA	39180	94-000063	3/93	50100
39/004812596	PROMOTORA RUCABADO S.A.	SANTA CATALINA S.N.	CASTRO URDIALES	39700	94-000111	11/93	100000
39/004784611	LA VENTA DE ROZ S.C.	CTRA. A LA BIEN APARECIDA	HOZ DE MARRON	39849	94-000119	06/08-93	50100
39/100280472	CONSTRUCCIONES ZALLAR S.L.	SANTANDER, 17	NOJA	39180	94-000204	5/93	50100
39/004956985	NAUTICA DE LAREDO S.L.	EL PONTAL (CLUB NAUTICO)	LAREDO	39770	94-000228	5/93	100000
39/100398589	S.I. EGUILIOR 5	EGUILIOR 5	LAREDO	39770	94-000250	7/9-93	50100
39/100040501	ADRIAN CONCEPCION ALVARADO	C. CERVANTES 8	SANTOÑA	39740	94-000288	4/8-93	50100
39/004782890	RIS PROMOCIONES 89 S.L.	LOS PINARES 45	NOJA	39180	94-000289	4/93	50100
39/004235953	EMILIO VIADERO EDILLA	LA REVILLA 49	NOJA	39180	94-000290	4/93	50100
39/004796533	ENCOPRADOS SIERRA S.L.	AVDA. SANTANDER, S.N.	NOJA	39180	94-000306	10/93	10000
39/004275864	FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ MUÑOZ	ARNUEBO	ARNUEBO	39194	94-000309	6/93	50100
39/100247231	PROMOCIONES COSGA S.L.	AVDA. SANTANDER, 2	NOJA	39180	94-000329	9/93	50100
39/100247231	PROMOCIONES COSGA S.L.	AVDA. SANTANDER, 2	NOJA	39180	94-000330	5/93	50100
39/004597984	HOSTELERIA Y ALIMENTACION	GENERAL MOLA	LAREDO	39770	94-000334	4-6/93	50100
39/004543121	JESUS MERINO GONZALEZ	BILBAO 7	CASTRO URDIALES	39700	94-000341	4/93	50100
39/004543121	JESUS MERINO GONZALEZ	BILBAO 7	CASTRO URDIALES	39700	94-000342	11/93	50100
39/100029989	AUTOBUSES ZUAZO, 2 S.L.	C. JOAN DE LA COSA, 7	CASTRO URDIALES	39700	94-000371	1/94	50100
39/100310784	LUIS ALBERTO MIGUEL MARTINEZ	AVDA. FRANCIA S/N	LAREDO	39770	94-000373	8/93	50100
39/004965877	CONSTRUCCIONES PORLAU S.A.	B. LA IGLESIA	ARGOÑOS	39197	94-000376	8-9/93	50100
39/003008194	JOSE M. RUIZ CAGIGAS	CAP. PLOMA - P. GENERALISIMO, 1	SANTOÑA	39740	94-000386	9/93	50100
39/002089324	EDUARDO SALVARREY FERNANDEZ	PLAZA LA VILLA 11	SANTOÑA	39740	94-000389	9/93	70000
39/100126787	PROMOCIONES Y CONTRATAS COVESAN S.L.	C. ALFONSO XII 1	SANTOÑA	39740	94-000398	7/93	50100
39/100247231	PROMOCIONES COSGA S.L.	AVDA. SANTANDER, 2	NOJA	39180	94-000442	6/93	50100
39/004543121	JESUS MERINO GONZALEZ	BILBAO 7	CASTRO URDIALES	39700	94-000443	5/93	50100
39/004796533	ENCOPRADOS SIERRA S.L.	AVDA. SANTANDER, S.N.	NOJA	39180	94-000446	6/93	50100
39/003841889	VIDAL CASTANEDO VELASCO	BERRANGA	BERRANGA	39730	94-000475	8-11/93	50100
39/004796331	EXCLUSIVAS ROMA S.L.	B. BERNALES, 9	AMPUERO	39840	94-000476	9-10/93	50100
39/100126888	HAYTRANS S.A.	PONTARRON	GURIZO	39794	94-000477	8/93	50100

95/30420

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

En los expedientes seguidos contra los sujetos responsables pertenecientes a diversos regímenes de Seguridad Social y que a continuación se relacionan, se han formulado las notificaciones de deuda por actas de infracción que, copiadas en su parte bastante, dicen: «En aplicación de el artículo 90, párrafo 2, del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), se requiere a esos sujetos responsables para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acrediten ante esta Administración de la Seguridad Social que han efectuado el ingreso de los importes totales adeudados, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra las presentes notificaciones y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Administración de la Seguridad Social sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio».

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación, en Torrelavega a 23 de febrero de 1995.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

95/31646

Número	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C. Postal	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
R. GENERAL RELACION ACTAS DE INFRACCION (2)								
39/004996391	TORREBESAYA SDAD. COOP. TRANSPORTE	PINTOR VARELA 1 Y 3	TORRELAVERGA	39300	94-000494		SRPTTMBRR/1993	50100
39/004997506	CRRSCRNCTO PRRRZ ESPRSO (C.T.)	BONIFACTO DEL CASTILLO 9 6º D	TORRELAVERGA	39300	93-001359		DTCTMBRR/1992	50100
39/005015791	PURTE VICARTO S.L.	Rº SAN BRNITO S/N, CUDON	MTENGO	39312	94-000481		12/1/94	110100
39/005018522	JOSE MANUEL GUTIERREZ GONZALEZ	LA LOSA	CABEZON DE LA SAL	39500	91-000782		6/8/91	51000
39/005019330	JUAN CARLOS SUAREZ GARCIA	POLIGONO INDUSTRIAL NAVAS	CABEZON SAL	39500	93-001518		MAYO/1993	50100
39/005031353	CONDUCCIONRS E INGENIERIA S.A.	PABLO GARCIA 20	TORRELAVERGA	39300	94-000294		MAYO/1993	50100
39/005032666	COXVI COMM. Y DISEÑO VISUAL	BOULEVARD DEMETRIO HERRERO 5	TORRELAVERGA	39300	94-000314		JUNTO/1993	50100
39/005035696	ARSAMAR S.L. (CT)	JULIO HAUZEUR, 6 -12	TORRELAVERGA	39300	93-001355		DTCTMBRR/1992	50100
39/005041255	LUIS MACHO MARTIN	SERAPH ESCALANTE 8 2º I	TORRELAVERGA	39300	93-000637		8/2/93	51000
39/005045905	JOSE PCO. GOMEZ CEBALLOS	FRITSA CAMPUZANO 20 I.4º	CORRALES BURLINA	39400	94-000066		FEBRERO/1993	50100
39/005045905	JOSE PCO. GOMEZ CEBALLOS	FRITSA CAMPUZANO 20 I.4º	CORRALES BURLINA	39400	94-000067		MAYO/1993	50100
39/005076419	M.S.P.CALDERRRRIAS S.L. PRMTT ANTUR	AVDA DE LA NAVAL PRMS ARRTRAS 6	RETOSA	39200	93-001360		DTCTMBRR/1992	50100
39/005210805	INSTAVRN S.L. (CT)	C/ PIRLAGOS 34	SUANCES	39340	94-000300		MAYO/1993	100000
39/005210805	INSTAVRN S.L. (CT)	C/ PIRLAGOS 34	SUANCES	39340	94-000458		9/11/93	50100
39/100013724	CRISTINA SANTIBÁÑEZ SLLTO	MERCADO 11	S. VICENTE BARQUERA	39540	93-001620		MAYO/1993	50100
39/100016552	JESUS CANALES ROCHVARRIA	JOSE MARTA PEREDA 79 3ºI	TORRELAVERGA	39300	93-001433		ENERO/1993	50100
39/100016956	EXCLUSIVAS MARTIN RIVR S.L. (CT)	CARRETERA VILLACANTID	NESTARES - ENMEDTO	39212	93-001260		3/5/93	55000
39/100045046	NATALIA PDR. CANAL-PRRZ	Pº JOSE ANTONIO PRMO RIVRA	COMILLAS	39520	94-000488		SRPTTMBRR/1993	50100
39/100055251	CURTOS DE CANTABRIA S.C..	CONDE TORREMAZ 18	TORRELAVERGA	39300	94-000362		JUNTO/1993	50100
39/100063638	COMERCIALES DE GANADO S.L.	MERENDIZ PRILAYO 3	TORRELAVERGA	39300	93-001540		MAYO/1993	50100
39/100063638	COMERCIALES DE GANADO S.L.	MERENDIZ PRILAYO 3	TORRELAVERGA	39300	94-000128		JUNTO/1993	50100
39/100064850	NAROTRI S.L. (CT)	QUINTANA 40 -RINCOREDA	POLANCO	39313	93-001605		FEBRERO/1993	50100
39/100074247	GUTIERREZ CASTAÑEDA S.C. (CT)	CONSOLACION 7, 3ºI	TORRELAVERGA	39300	93-001541		20/10/93	200000
39/100098802	VICTOR MANUEL MLLAN SEVILLA	RRAL	MATAMOROSA	39200	93-001606		MARZO/1993	50100
39/100114360	ROSA HERRERO DIAZ	C/TORRELAVERGA 18	SUANCES	39340	93-001645		MAYO/1993	100000
39/100138006	COMERC.ROURRS VILLALONGA S.L. (CT)	JULIO HAUZEUR 32	TORRELAVERGA	39300	93-001590		MARZO/1993	50100
39/100152554	CARLOTA S.C.	LA NEVERA 8	RETOSA	39200	93-001603		ABRIL/1993	50100
39/100161951	RXMAN TORRELAVERGA S.L.	JOSE MARTA PEREDA 48	TORRELAVERGA	39300	94-000460		JUNTO/1993	50100
39/100163870	REVESTIMIENTOS TORRE S.L. (CT)	LAS VIÑAS H6-2º IZQ.	REQUERJADA	39313	93-001237		ENERO/1993	50100
39/100184280	COMERCIAL RIOS COBO S.C.	C/VALDALGA 1 (NOVA CIUDAD)	TORRELAVERGA	39300	94-000461		JUNTO/1993	50100
39/100230053	NORANTWERPEH S.L.	PASEO JULIO HAUZEUR 6	TORRELAVERGA	39300	94-000084		MAYO/1993	50100
39/100277139	MANUEL RAMOS LUCAS	LA PLAYA, S/N	COMILLAS	39520	94-000291		MAYO/1993	50100
39/100277139	MANUEL RAMOS LUCAS	LA PLAYA, S/N	COMILLAS	39520	94-000292		JUNTO/1993	100000
39/100278755	ANGELRS CTRIAN ALONSO	JULIO HAUZEUR 6	TORRELAVERGA	39300	94-000358		JUNTO/1993	50100
39/100297145	CAMPING LA HIJUELA S.C.	LAS QUINTAS 29	SANTILLANA DEL MAR	39314	94-000238		JUNTO/1993	50100
39/100319979	ESTRUCTURAS EMPORDA S.L.	LA MIRA	CABEZON SAL	39500	94-000498		SRPTTMBRR/1993	50100
39/100331703	LIN HE MI, RESTAUR. INTERNACIONAL	RINCOREDA, EDIFICIO 12	POLANCO	39313	94-000170		JUNTO/1993	50100
39/000797608	FRANCISCO CUBILLOS GUTIERREZ	RUTA TAGLE 4, 1º	TORRELAVERGA	39300	93-001525		MARZO/1993	125000
39/000797608	FRANCISCO CUBILLOS GUTIERREZ	RUTA TAGLE 4, 1º	TORRELAVERGA	39300	94-000036		MAYO/1993	100000
39/000797608	FRANCISCO CUBILLOS GUTIERREZ	RUTA TAGLE 4, 1º	TORRELAVERGA	39300	94-000064		MARZO/1993	50100
39/003047806	JULIO IGLESIAS ARTOIA (C.T.)	AVDA. PERNANDO ARCE 1 6º C	TORRELAVERGA	39300	94-000103		MAYO/1993	50100
39/003474707	PROMOTORA EL PERIAL S.A.	JULIAN CEBALLOS 9-A	TORRELAVERGA	39300	93-001334		20/9/93	50100
39/003491679	JOSE VICENTE CANO CRESPO	ARGUMOSA 14-6 D	TORRELAVERGA	39300	93-001346		NOVIEMBRE/1992	50100
39/003491679	JOSE VICENTE CANO CRESPO	ARGUMOSA 14-6 D	TORRELAVERGA	39300	93-001356		DTCTMBRR/1992	50100
39/003555135	ADRIAN BLANCO PERNANDRZ (C.T.)	CARRERA 8	TORRELAVERGA	39300	94-000132		MAYO/1993	50100
39/003706901	ANTONIO ALVAREZ DELGADO (C.T.)	LEONARDO TORRES QUEVEDO 8, 4º	TORRELAVERGA	39300	93-001598		MARZO/1993	50100
39/003706901	ANTONIO ALVAREZ DELGADO (C.T.)	LEONARDO TORRES QUEVEDO 8, 4º	TORRELAVERGA	39300	94-000444		JUNTO/1993	100000
39/003768434	HARTNAS SANTANDER S.A.	DEL AGUA 347	BARREDA	39300	94-000226		JUNTO/1993	100000
39/004055087	MARTA JOSE CABO BRIMONTE	GENERAL CEBALLOS 8 ENSTO	TORRELAVERGA	39300	94-000080		14/7/93	100000
39/004117533	OPTAS DE RETOSA S.A.	Rº CAÑEDA	ENMEDTO	39212	92-002989		27/11/92	50100
39/004151582	ANGEL DIAZ CASADO	C/ SANTANDER, S/N	TORRELAVERGA	39300	94-000133		MAYO/1993	100000
39/004326586	JOSE MARTA DE LA TORRE RUIZ	Rº MRCA	RUEPTE	39513	93-001600		MARZO/1993	75000
39/004326586	JOSE MARTA DE LA TORRE RUIZ	Rº MRCA	RUEPTE	39513	94-000172		JUNTO/1993	50100
39/004326586	JOSE MARTA DE LA TORRE RUIZ	Rº MRCA	RUEPTE	39513	94-000445		JUNTO/1993	50100
39/004352252	JUAN CARLOS TERRAN CABRZA (CT)	RTO EBRO 2	TORRELAVERGA	39300	93-001443		ENERO/1993	50100
39/004352252	JUAN CARLOS TERRAN CABRZA (CT)	RTO EBRO 2	TORRELAVERGA	39300	94-000357		JUNTO/1993	50100
39/004356801	ANTONIO IGLESIAS LOPRZ (C.T.)	AVDA CONSTITUCION 14, 5ºC	TORRELAVERGA	39300	93-001594		JUNTO/1991	51000
39/004378221	LUIS PERNANDO CAYON GARCIA	COLOMIA DEL SOL 594	TORRELAVERGA	39300	94-000247		JUNTO/1993	50100
39/004413280	JUAN A. NORTEGA BORBOLEA	CTRA. PECHON, KM. 1	UNQUERA	39560	94-000311		JUNTO/1993	100000
39/004437229	OLAVEGA S.L. (C.T.)	CRTA. CEMENTERIO CAMPUZANO	TORRELAVERGA	39300	93-001236		ENERO/93	50100
39/004541000	ROYOS E TRABRZ CONSTRUC., S.C. (CT)	JOSE Mº PEREDA S/R	CORRALES BURLINA	39400	93-001604		ABRIL/1993	50100
39/004560400	AMOR ALONSO HERMANOS S.A. (CT)	DELTEBRE 2	RETOSA	39200	93-001642		MAYO/1993	50100
39/004561915	AMOR ALONSO HERMANOS S.A.	DELTEBRE 9	RETOSA	39200	94-000003		JUNTO/1993	150000
39/004561915	AMOR ALONSO HERMANOS S.A.	DELTEBRE 9	RETOSA	39200	94-000004		25/10/93	60000
39/004567066	VENTANAS DEL NORTE S.A. (CT)	POLIGONO DE LA VERGA	RETOSA	39200	93-001363		ENERO/1993	50100
39/004694075	JOSE MANUEL SECO GOMEZ	CABUERNIGA 20, 6º B	TORRELAVERGA	39300	94-000449		JUNTO/1993	50100
39/004730350	TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	PORTRECHA	ENMEDTO	39212	93-001580		ENERO/1993	50100
39/004730350	TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	PORTRECHA	ENMEDTO	39212	94-000059		10/8/93	60000
39/004731057	JOSE ANTONIO PERNANDEZ VILLAZON	MANUEL LLANO, 5	TORRELAVERGA	39300	93-001432		ENERO/1993	50100
39/004731057	JOSE ANTONIO PERNANDEZ VILLAZON	MANUEL LLANO, 5	TORRELAVERGA	39300	93-001500		31/8/93	5000
39/004731057	JOSE ANTONIO PERNANDEZ VILLAZON	MANUEL LLANO, 5	TORRELAVERGA	39300	94-000065		MARZO/1993	50100
39/004733077	ELECTRODOMESTICOS CARRONELL	PLAZA DE LAS CASETAS 6	RETOSA	39200	93-001379		FEBRERO/1993	50100
39/004733077	ELECTRODOMESTICOS CARRONELL	PLAZA DE LAS CASETAS 6	RETOSA	39200	94-000453		JUNTO/1993	50100
39/004742575	BTSUPERTA BESAYA S.L.	JULIO HAUZEUR (BOULEVARD ALTAMTRA)	TORRELAVERGA	39300	93-001446		9/7/93	10000
39/004742575	BTSUPERTA BESAYA S.L.	JULIO HAUZEUR (BOULEVARD ALTAMTRA)	TORRELAVERGA	39300	93-001447		ENERO/1993	50100

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número			Importe Trab
					Documento	Dg	Periodo reclamado	
39/004745508	ALRM HTSPANTA S.L.	CABUERTGA 16,18	TORRELAVEGA	39300	93-001597		ABRIL/1993	50100
39/004745508	ALRM HTSPANTA S.L.	CABUERTGA 16,18	TORRELAVEGA	39300	94-000448		JUNIO/1993	50100
39/004746013	PIÑURAS MAR S.L. (CT)	JUJTO RUTZ SALAZAR 51	TORRELAVEGA	39300	94-000068		FEBRERO/1993	50100
39/004746013	PIÑURAS MAR S.L. (CT)	JUJTO RUTZ SALAZAR 51	TORRELAVEGA	39300	94-000351		10/11/93	500100
39/004856147	CARPINTERIA BLUMR S.L.	MRES DEL AGUA 2	CORRALES BURLINA	39400	94-000454		MAYO/1993	50100
39/004990634	ALRM HTSPANTA S.L.	CABUERTGA 16,18	TORRELAVEGA	39300	93-001375		28/6/93	50100
39/004996391	TORREBRESAYA SDAD. COOP. TRANSPORTE	PIÑTOR VARRIA 1 Y 3	TORRELAVEGA	39300	93-001546		MAYO/1993	50100
R.E. AUTONOMOS RELACION DE ACTA DE INFRACCION								
39/050574368	RAFAEL MARCAÑO MURTA	COTONTA STA.MARGARITA 9	CORRALES DE BURLINA	39400	93-001523		15/3/93	5000
39/072354609	JOSE BERNARDO SANCHEZ MAZON	Bº SAN ANTONIO 110 - QUIJAS	RROCTR	39590	94-000283		20/10/93	150000
39/073629046	HELENA MTRAG MAYER	ARANTILLAS	VAL SAN VICENTE	39549	93-000639		13/8/92	51000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

En los expedientes seguidos contra los sujetos responsables pertenecientes a diversos regímenes de Seguridad Social y que a continuación se relacionan, se han formulado requerimientos de pago que, copiados en su parte bastante, dicen: «En aplicación de lo establecido en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), se requiere a esos sujetos responsables para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acrediten ante esta Administración de la Seguridad Social que han efectuado el ingreso de los importes totales adeudados, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Administración de la Seguridad Social sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio».

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación, en Torrelavega a 23 de febrero de 1995.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

95/31633

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número			Importe Trab
					Documento	Dg	Periodo reclamado	
R. GENERAL RELACION REQUERIMIENTO (1)								
39/000049896	COOP. CONSUMO SOLVAY Y CTA.	AVDA SOLVAY 137	BARREDA	39319	94-901031		AGOSTO 1.994, DESCUBIERTO TOTAL	2232858 29
39/000049896	COOP. CONSUMO SOLVAY Y CTA.	AVDA SOLVAY 137	BARREDA	39319	94-901051		FEBRERO 1.994, DESCUB. TOTAL	2110814 28
39/000049896	COOP. CONSUMO SOLVAY Y CTA.	AVDA SOLVAY 137	BARREDA	39319	94-901052		MARZO 1.994, DESCUB. TOTAL	2100452 29
39/000049896	COOP. CONSUMO SOLVAY Y CTA.	AVDA SOLVAY 137	BARREDA	39319	94-901053		ABRIL 1.994, DESCUB. TOTAL	2106544 29
39/000049896	COOP. CONSUMO SOLVAY Y CTA.	AVDA SOLVAY 137	BARREDA	39319	94-901054		MAYO 1.994, DESCUBIERTO TOTAL	2141290 31
39/000049896	COOP. CONSUMO SOLVAY Y CTA.	AVDA SOLVAY 137	BARREDA	39319	94-901050		NOVIEMBRE 1.993, DRSC. TOTAL	2010125 31
39/001194904	FERNANDO MARTIN ESTRADA	CARLOS DIAZ DE LA CAMPA 1	COMILLAS	39520	94-006323		JULIO-94	77526 2
39/001933013	JOSE MARTA GUTIERREZ GUTIERREZ.	JULIAN CEBALLOS 22	TORRELAVEGA	39300	94-006581		JULIO-94	128301 3
39/002637776	ESTEBAN GARCIA TRESGALLO	LA PENA E, 35	POLANCO	39313	94-008019		SEPTIEMBRE 1994, DRSC. TOTAL	328183
39/002731847	RAMON DIAZ PERNANDEZ	RUTZ TAGLE 10-6º D	TORRELAVEGA	39300	94-006585		JULIO-94	84895 2
39/002731847	RAMON DIAZ PERNANDEZ	RUTZ TAGLE 10-6º D	TORRELAVEGA	39300	94-007309		AGOSTO/94	139836 3
39/002747005	GONZALO SANCHEZ MORTILLO	JOSE MARTA PEREDA 47	TORRELAVEGA	39300	94-006586		JULIO-94.	171071 3
39/002747005	GONZALO SANCHEZ MORTILLO	JOSE MARTA PEREDA 47	TORRELAVEGA	39300	94-007310		AGOSTO/94	179334 3
39/002963435	ISIDORO BRZANTILLA BARCNA	LA LLAMA, 70	TORRELAVEGA	39300	94-007487		MAYO 94	51449 5
39/003242412	JOSE ABASCAL ABASCAL	PERNANDEZ VALLEJO 18	TORRELAVEGA	39300	94-900995		AGOSTO DE 1.994 DRSCUBIERTO TO	33595 1
39/003315665	AUTOCARRS SANTILLANA S.L.	HERMITO ALCALDE DEL RTO,2	TORRELAVEGA	39300	94-005870		JUNIO-94	192503 3
39/003315665	AUTOCARRS SANTILLANA S.L.	HERMITO ALCALDE DEL RTO,2	TORRELAVEGA	39300	94-006595		JULIO-94	227922 3
39/003315665	AUTOCARRS SANTILLANA S.L.	HERMITO ALCALDE DEL RTO,2	TORRELAVEGA	39300	94-007317		AGOSTO/94	235111 3
39/003491679	JOSE VICENTE CANO CRRESPO	ARGUMOSA 14-6 D	TORRELAVEGA	39300	94-007322		AGOSTO/94	286783 4
39/003515022	EDUARDO COLLADO LLIEDTAS	ANTONIO LOPEZ 2	COMILLAS	39520	94-005874		JUNIO-94	62219 1
39/003515022	EDUARDO COLLADO LLIEDTAS	ANTONIO LOPEZ 2	COMILLAS	39520	94-006598		JULIO-94	39523 1
39/003555135	ADRIAN BLANCO PERNANDEZ (C.T.)	CARRERA 8	TORRELAVEGA	39300	94-005877		JUNIO-94	80891 1
39/003555135	ADRIAN BLANCO PERNANDEZ (C.T.)	CARRERA 8	TORRELAVEGA	39300	94-007324		AGOSTO/94	82932 1
39/003611517	MANUEL MARTINEZ GOMEZ	LASAGA LARRETA 2-4º	TORRELAVEGA	39300	94-005880		JUNIO-94	137233 2
39/003611517	MANUEL MARTINEZ GOMEZ	LASAGA LARRETA 2-4º	TORRELAVEGA	39300	94-900997		AGOSTO 1.994 DRSCUBIERTO TOTAL	150922 2
39/003672848	Mª ANGELES PUERTO PERNANDEZ	AVDA. BILBAO 14	TORRELAVEGA	39300	94-900999		AGOSTO 1.994 DRSCUBIERTO TOTAL	91692 1
39/003672848	Mª ANGELES PUERTO PERNANDEZ	AVDA. BILBAO 14	TORRELAVEGA	39300	94-008040		SEPTIEMBRE 1994, DRSC. TOTAL	52561
39/004060444	JATME SOBRERON LOPEZ	RANTRIO LIZCAÑO 7	RETOSA	39200	94-006329		JULIO-94	42768 1
39/004144512	EMILIO CABALLERO VILLERGA	JULIAN CEBALLOS, nº 50- 3º C	TORRELAVEGA	39300	94-007335		AGOSTO/94	56604 1
39/004144512	EMILIO CABALLERO VILLERGA	JULIAN CEBALLOS, nº 50- 3º C	TORRELAVEGA	39300	94-008051		SEPTIEMBRE 1994, DRSC. TOTAL	178937
39/004151582	ANGEL DIAZ CASADO	C/ SANTANDER, S/N	TORRELAVEGA	39300	94-006614		JULIO-94	44690 1
39/004151582	ANGEL DIAZ CASADO	C/ SANTANDER, S/N	TORRELAVEGA	39300	94-901002		AGOSTO 1.994 DRSCUBIERTO TOTAL	56381 1
39/004151582	ANGEL DIAZ CASADO	C/ SANTANDER, S/N	TORRELAVEGA	39300	94-901092		SEPTIEMBRE 1.994, DRSCUB. TOTA	56381 1
39/004227970	PERNANDO CAMACHO GONZALEZ	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 16	SANTANDER	39007	94-007338		AGOSTO/94	46611 1

Número	Número						
Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Documento Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
39/004227970	FERNANDO CAMACHO GONZALEZ	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 16	SANTANDER	39007	94-008055	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	37873
39/004260508	TRANSP. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-005900	JUNIO-94	90353 1
39/004260508	TRANSP. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-006618	JULIO-94	85528 1
39/004260508	TRANSP. EXCAVACIONES TORRELAVEGA	AVDA BESAYA 20 - 1º B	TORRELAVEGA	39300	94-007339	AGOSTO/94	87570 1
39/004305368	JOSE E. HERRERA OBREGON	JESUS CANCTO 1, 4ºB	TORRELAVEGA	39300	94-006621	JULIO-94	244901 3
39/004305368	JOSE E. HERRERA OBREGON	JRSUS CANCTO 1, 4ºB	TORRELAVEGA	39300	94-007342	AGOSTO/94	248796 03
39/004305368	JOSE E. HERRERA OBREGON	JESUS CANCTO 1, 4ºB	TORRELAVEGA	39300	94-008057	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	218678
39/004327802	JOSE ANTONIO GONZALEZ RASCON	PASEO MARTNA ESPAOLA Nº 6	SUANCES	39340	94-006622	JULIO-94	286397 6
39/004327802	JOSE ANTONIO GONZALEZ RASCON	PASEO MARTNA ESPAOLA Nº 6	SUANCES	39340	94-007343	AGOSTO/94	314268 06
39/004419748	JOSE LUIS RUIZ FERNANDEZ	CARRRRTIGA 22	TORRELAVEGA	39300	94-901005	AGOSTO 1.994 DESCUBIERTO TOTAL	68676 1
39/004419748	JOSE LUIS RUIZ FERNANDEZ	CARRRRTIGA 22	TORRELAVEGA	39300	94-901095	SEPTIEMBRE 1.994, DESCUB. TOTA	59719 1
39/004456932	LOLA RUIZ S.L.	SANTANDER 4	TORRELAVEGA	39300	94-007347	AGOSTO/94	65611 1
39/004456932	LOLA RUIZ S.L.	SANTANDER 4	TORRELAVEGA	39300	94-008063	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	55152
39/004459558	JOSE ABASCAL ABASCAL	FERNANDEZ VALLEJO 18	TORRELAVEGA	39300	94-901006	AGOSTO 1.994 DESCUBIERTO TOTAL	85697 1
39/004516344	CRIS EDU S.L.	AVDA. PALENCA 98	TORRELAVEGA	39300	94-901007	AGOSTO 1.994 DESCUBIERTO TOTAL	412366 9
39/004516344	CRIS EDU S.L.	AVDA. PALENCA 98	TORRELAVEGA	39300	94-901081	JUL. 94,DESC.TOTAL.(ANUL. ROTO 94	788577 15
39/004599301	MANUEL MARTINEZ GOMEZ	JASAGA LARRETA 2-4º	TORRELAVEGA	39300	94-005915	JUNIO-94	80891 1
39/004663460	LUISA M ZAMANTILLO SANTAMARTA	GENERAL MOTA 12 BTS3	TORRELAVEGA	39300	94-007357	AGOSTO/94	37394 1
39/004663460	LUISA M ZAMANTILLO SANTAMARTA	GENERAL MOTA 12 BTS3	TORRELAVEGA	39300	94-008075	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	33239
39/004687106	SEVERIANO QUINTANILLA ABASCAL (CT)	CERPTINO CALDERON 10	TORRELAVEGA	39300	94-005920	JUNIO-94	80891 1
39/004689530	RNRIQUE PEREZ MACHO	AVDA CARLOS III 54	RETOSA	39200	94-006634	JULIO-94	44690 1
39/004710950	COMUNIDAD DE VECINOS	BOULEVARD DEMETRIO HERREROS 5	TORRELAVEGA	39300	94-006637	JULIO-94	49361 1
39/004730350	TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	PONTECHA	ERMEDO	39212	94-007362	AGOSTO/94	93223 2
39/004730350	TOMAS ANTONIO GOMEZ GOMEZ	PONTECHA	ERMEDO	39212	94-008082	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	75745
39/004856147	CARPINTERIA BIOME S.L.	MTES DEL AGUA 2	CORRALES BUELNA	39400	94-007365	AGOSTO/94	68224 1
39/004856147	CARPINTERIA BIOME S.L.	MTES DEL AGUA 2	CORRALES BUELNA	39400	94-008087	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	56129
39/004873022	COSVIA S.R.L.	AVDA. CERVERA 1	AGUILAR CAMPOO	34800	94-007366	AGOSTO/94	165865 2
39/004873022	COSVIA S.R.L.	AVDA. CERVERA 1	AGUILAR CAMPOO	34800	94-008088	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	145787
39/005021653	HERMANOS MARTINO S.C. (CT)	CORO RONDA GARCILASO 13 3º B	TORRELAVEGA	39300	94-007372	AGOSTO/94	74770 1
39/005021653	HERMANOS MARTINO S.C. (CT)	CORO RONDA GARCILASO 13 3º B	TORRELAVEGA	39300	94-008095	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	65636
39/005032666	COXVI COMUN. Y DISEÑO VISUAL	BOULEVARD DEMETRIO HERRERO 5	TORRELAVEGA	39300	94-007375	AGOSTO/94	114279 2
39/005032666	COXVI COMUN. Y DISEÑO VISUAL	BOULEVARD DEMETRIO HERRERO 5	TORRELAVEGA	39300	94-008097	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	94244
39/005042669	FRUITAS COSTA CALIDA S.L. (CT)	TANOS 256	TORRELAVEGA	39316	94-007379	AGOSTO/94	137051 3
39/005045905	JOSE PGO. GOMEZ CEBALLOS	FELISA CAMPUZANO 20 L.4º	CORRALES BUELNA	39400	94-007380	AGOSTO/94	93223 2
39/005045905	JOSE PGO. GOMEZ CEBALLOS	FELISA CAMPUZANO 20 L.4º	CORRALES BUELNA	39400	94-008100	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	75745
39/100045046	NATALIA PDEZ. CANAL-PEREZ	Pº JOSE ANTONIO PRIMO RIVERA	COMILLAS	39520	94-007384	AGOSTO/94	186447 4
39/100055251	CHUITOS DE CANTABRIA S.C..	CONDE TORREANA 18	TORRELAVEGA	39300	94-005950	JUNIO-94	79769 2
39/100055251	CHUITOS DE CANTABRIA S.C..	CONDE TORREANA 18	TORRELAVEGA	39300	94-006663	JULIO-94.	96798 2
39/100055251	CHUITOS DE CANTABRIA S.C..	CONDE TORREANA 18	TORRELAVEGA	39300	94-007385	AGOSTO/94	180801 2
39/100096475	FRANCISCO RUIZ VICENTE	SALCES	CAMPOO SUISO	39212	94-006668	JULIO-94	85535 2
39/100096475	FRANCISCO RUIZ VICENTE	SALCES	CAMPOO SUISO	39212	94-007387	AGOSTO/94	93223 02
39/100180543	CUBIC EXPORT S.L.	JOAQUIN HOYOS 8	TORRELAVEGA	39300	94-007396	AGOSTO/94	86508 1
39/100224700	ANURIS S.C.	CI. JULIAN CEBALLOS	TORRELAVEGA	39300	94-005958	JUNIO-94	41805 1
39/100224700	ANURIS S.C.	CI. JULIAN CEBALLOS	TORRELAVEGA	39300	94-006675	JULIO-94	42768 1
39/100224700	ANURIS S.C.	CI. JULIAN CEBALLOS	TORRELAVEGA	39300	94-007399	AGOSTO/94	93223 2
39/100277139	MANUEL RAMOS LUCAS	LA PLAYA, S/N	COMILLAS	39520	94-007405	AGOSTO/94	149537 2
39/100277139	MANUEL RAMOS LUCAS	LA PLAYA, S/N	COMILLAS	39520	94-008124	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	131273
39/100277543	TEVAL S.C.	LG CRUCE NAVAS	CARRON DE LA SAL	39500	94-007406	AGOSTO/94	59616 1
39/100326346	CAMBUEX S.L.	AVDA.CONDESA FORJAS BUELNA, 2 A.I.	CORRALES BUELNA	39400	94-007412	AGOSTO/94	165865 2
39/100326750	INDUSTR DEL OCHO Y ENTRENAMIENTO S.L.	CONDE TORREANA 6 ENTLO DCHA	TORRELAVEGA	39300	94-006686	JULIO-94	127926 2
39/100326750	INDUSTR DEL OCHO Y ENTRENAMIENTO S.L.	CONDE TORREANA 6 ENTLO DCHA	TORRELAVEGA	39300	94-007413	AGOSTO/94	62852 1
39/100343827	QUEZADA GARCIA IRELYS	VILLAFRANCA CAMPUZANO	TORRELAVEGA	39300	94-007415	AGOSTO/94	151219 2
39/100343827	QUEZADA GARCIA IRELYS	VILLAFRANCA CAMPUZANO	TORRELAVEGA	39300	94-008133	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	125597
39/100376765	MANUEL FERNANDEZ QUINTANA	VISTANAR TI, Nº1-1º B	SOMA	39140	94-901047	JUNIO 1994 DESCUBIERTO TOTAL	82312 2
39/100384647	MTER LASTRA CONCEPCION	CI. JULIABRIGA,14	RETOSA	39200	94-008136	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	37873
39/100440726	CANTABRAS DE CONTRATAS, S.L.	(SOCTO) Bº PUMORTI, 76	CHETO	39529	94-007422	AGOSTO/94	74770 1
39/100454769	GARCIA GONZALEZ LUIS ESTEBAN	AVENIDA BILBAO 291	TORRELAVEGA	39300	94-005984	JUNIO-94	55187 1
39/100454769	GARCIA GONZALEZ LUIS ESTEBAN	AVENIDA BILBAO 291	TORRELAVEGA	39300	94-901017	AGOSTO 1.994, DESCUBIERTO TOTA	60098 1
39/100462146	CESAR GONZALEZ MACHO	COLONIA EL SALVADOR 1	TORRELAVEGA	39300	94-007427	AGOSTO/94	74789 2
39/100464671	CESAR GONZALEZ MACHO	COLONIA EL SALVADOR 1	TORRELAVEGA	39300	94-007428	AGOSTO/94	5468 001
39/100546820	REVESTIMIENTO E IMPERMEABIL. H.J.S.L.	URBANTZ. MORGOSAN BLOQUE 3	MENGO	39310	94-008155	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	962615
39/100559752	PROMOTORA INDUSTRIAL CONSTRUCCION	AVDA. DE BURGOS, 26	MADRID	28036	94-007437	AGOSTO/94	82932 1
39/100559752	PROMOTORA INDUSTRIAL CONSTRUCCION	AVDA. DE BURGOS, 26	MADRID	28036	94-008157	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	72893
39/100574506	A.LOZANO LABRADOR Y J.SANCHEZ CONTR	POTES	POTES	39570	94-008158	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	218678
39/100587135	ALPONSO MORENO HTDALGA	PICTOR E. ESPROCEDA 2	TORRELAVEGA	39300	94-901019	AGOSTO 1.994, DESCUBIERTO TOTA	5468 1
39/100607646	IMPERMEABILIZACIONES HERMANOS	URBANIZACION LA CALETA BL G-1, BAJO	MENGO	39310	94-006715	JULIO-94	5468 1
39/100648567	DEPORTES CORDILLERA S.L.	SAN ROQUE	POTES	39570	94-008166	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	4860
39/100720006	SPREN CROSS S.L.	CENTRO COMERCIAL ALTAMIRA	TORRELAVEGA	39300	94-008187	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	4860
39/100733544	ANURIS S.C.	JULIAN CEBALLOS 32	TORRELAVEGA	39300	94-007471	AGOSTO/94	12423 1
39/100738089	HOYOS ISART DOLORES	CARRTERA VILLACANTID	ERMEDO	39392	94-007472	AGOSTO/94	126036 2
39/100743951	CALDERERIA NAVAS, S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL NAVAS	CARRON DE LTBANA	39571	94-008198	SEPTIEMBRE 1994, DESC. TOTAL	273152

R.E. AGRARIO CTA. AJENA RELACION REQUERIMIENTO

39/0017134092	COBO GUERREROS JUAN	B SAN RAMON ALTO LAS CRUCES 18	TORRELAVEGA	39300	94-000459	12/93 A 00/00 D. TOTAL	9427
39/0034753841	Diego Gil Herrera	B. LA IGLESA, 162	LA PEÑILLA DE CAYON	39650	94-000034	ENERO A OCTUBRE DE 1993	94270
39/0036425170	QUITROS TOCON JOSE	CI. ARGUJOSA 12	TORRELAVEGA	39300	94-000240	08/93 A 00/00 D. TOTAL	9427
39/0046069293	DE COS GOMEZ MARIA ROSARIO	CI. LASAGA LARRETA, 15 - 1 A	TORRELAVEGA	39300	94-000273	05/93 A 00/00 D. TOTAL	9427

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
39/0050678312	GARCIA MIGUEL QUINTAN	LG CARREJO 0	CABEZON DE LA SAL	39500	94-000302	01/93 A 02/93 D. TOTAL	18854
39/0053840411	DAZ CASAR PEDRICO	CI. LOPEZ CANCITO 4 2 TRD	CABEZON DE LA SAL	39500	94-000323	09/93 A 11/93 D. TOTAL	28281
39/1000858280	ANEXO RODRIGUEZ JESUS	LG CASTRILLO DE HAYA 0	VALDALIGA	39418	94-000343	11/93 A 00/00 D. TOTAL	9427

R.E. AGRARIO CTA. PROPIA RELACION REQUERIMIENTO

39/0014978773	PTCO SELAYA FR RAUL	VIRGRN DE VALMAYOR 6 1 D	POTES	39570	94-000625	01/93 A 11/93 D. TOTAL	202433
39/0014978773	PTCO SELAYA FR RAUL	VIRGRN DE VALMAYOR 6 1 D	POTES	39570	94-001387	12/93 A 00/00 D. TOTAL	18403
39/0023203666	RODRIGUEZ BARRIO MICHAEL	CERVATOS	ENMEDIO	39213	94-000701	01/93 A 11/93 D. TOTAL	178079
39/0023203666	RODRIGUEZ BARRIO MICHAEL	CERVATOS	ENMEDIO	39213	94-001416	12/93 A 00/00 D. TOTAL	16189
39/0032540625	OLMEDO MEDINA FRANCISCO	GOLBARDO BARRIO RI. TOCTAL	REOCTH	39590	94-001474	12/93 A 00/00 D. TOTAL	16189
39/0036469226	MARTILLA GUTIERREZ VALERIANO	SAN CIPRIANO BOLMTR	ENMEDIO	39200	94-000829	08/93 A 00/00 D. TOTAL	18403
39/0040197056	PERETA MOLINO VENANCIO	PASEO DEL NORTE 357	TORRELAVEGA	39300	94-000851	01/93 A 11/93 D. TOTAL	202433
39/0040197056	PERETA MOLINO VENANCIO	PASEO DEL NORTE 357	TORRELAVEGA	39300	94-001495	12/93 A 00/00 D. TOTAL	18403
39/0049341429	CRRSPO LOPEZ FERNANDO	CRUZ DE LOS CAIDOS	CABEZON DE LA SAL	39500	94-001547	12/93 A 00/00 D. TOTAL	16189
39/0049341429	CRRSPO LOPEZ FERNANDO	CRUZ DE LOS CAIDOS	CABEZON DE LA SAL	39500	94-000946	01/93 A 11/93 D. TOTAL	178079
39/0053825960	GARCIA LAGO ACERO JOSE	LA TURQUITA 1	LOS CORRALES	39400	94-001573	12/93 A 00/00 D. TOTAL	16189
39/0053825960	GARCIA LAGO ACERO JOSE	LA TURQUITA 1	LOS CORRALES	39400	94-000995	01/93 A 11/93 D. TOTAL	178079
39/1001586790	PEREDO GONZALEZ JOSE MANUEL	CI. SAN ANDRES 12 39	CORRALES DE BUELMA (LOS)	39400	94-001011	11/93 A 00/00 D. TOTAL	18403

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

En los expedientes seguidos contra los sujetos responsables pertenecientes a diversos regímenes de Seguridad Social y que a continuación se relacionan, se han formulado las notificaciones de deuda que, copiadas en su parte bastante, dicen: «En aplicación de los artículos 75 y 82 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), se requiere a esos sujetos responsables para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acrediten ante esta Administración de la Seguridad Social que han efectuado el ingreso de los importes totales adeudados, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra las presentes notificaciones y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Administración de la Seguridad Social sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio».

Y para que sirva de notificación a los sujetos responsables con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cédula de notificación, en Torrelavega a 23 de febrero de 1995.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

95/31640

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	C.Postal	Número Documento Dg	Periodo reclamado	Importe Trab
-----------------------	--------------------	-----------	-----------	----------	------------------------	-------------------	--------------

R. GENERAL RELACION NOTIF. DEUDA POR RECARGO

39/002409121	DAVID ALVAREZ GUTIERREZ	TRAVESTA ESTUDIOS 6- 4	RETOSA	39200	94-900392	10-91 A 02-92	9564
39/003331833	ROMERITO S.A.	SRRAPIN ESCALANTE 10, 3ºD	TORRELAVEGA	39300	94-900393	05-90 A 07-90	88803
39/003696995	GUIDO GONZALEZ VELASCO	AVDA. TOMAS MONTERO S/Nº	REOCTH	39538	94-900395	05-90 A 03-91	21333
39/004389335	KROKER, S.C.	MANURI LLANO, 1-6 D	TORRELAVEGA	39300	94-900290	FEBRERO Y MARZO DE 1991	12078
39/004600109	REBARADOS BESAYA S.L.	PUEBLO EL SALTO	RTOCORVO	39311	94-900398	09-89 A 10-89	1620
39/004606068	PISANO BUSTAMANTE RAMON	LA VIRA 4	TORRELAVEGA	39300	94-900399	01-90 A 07-93	37136
39/004701149	TECNEI, S.C.	PL. SAN BARTOLOME, 18	TORRELAVEGA	39300	94-900227	AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1990	3960
39/004708021	JUANA SANCHEZ MAS	PL. LOS VALLES, 10	TORRELAVEGA	39300	94-900402	04-91 A 06-91	117426
39/005006903	JOSE CUEVAS HERRERA	AVDA BESAYA 30-2º	TORRELAVEGA	39300	94-900408	10-91 A 11-91	36288

R.E. AGRARIO CTA. PROPIA RELACION NOTIFICACION DEUDA POR RECARGO

28/0410867944	ORTIZ GOMEZ JUAN	CI. NTRA.SRA. DE VALVERDE 9	MADRID	28034	94-000548	07/93 A 08/93 RECARGO	4600
39/0032956917	SAINZ LIZARRA RAMON	RI. BURCO	QUITJAS REOCT	39590	94-000691	08/93 A 00/00 RECARGO	2300
39/0049347590	ABASCAL ABASCAL RAMONA	LA TEJERA	SANTILLANA DEL MAR	39330	94-000803	03/93 A 11/93 RECARGO	20700

R.E. AGRARIO CTA. AJENA RELACION NOTIF. DEUDA POR RECARGO

39/0046069293	DE COS GOMEZ MARTA ROSARIO	CI. LASAGA LARRETA, 15 - 1 A	TORRELAVEGA	39300	94-000049	03/93 A 04/93 RECARGO	2356
39/0046160839	GUTIERREZ GONZALEZ RAMON MIGUEL	BO MATA 61	SAN FELICES DE BUELMA	39409	94-000050	08/93 A 09/93 RECARGO	2356

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

En los expedientes seguidos contra las empresas que se relacionan, se han formulado notificaciones de deudas por actas de infracción que, copiadas en su parte bastante, dicen: «En aplicación de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 256, de 25 de octubre), se requiere a esas empresas para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acrediten ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra los presentes requerimientos y dentro de dicho plazo de quince días, podrán interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirán las correspondientes certificaciones de descubierto, que constituirán título ejecutivo suficiente para el cobro de los débitos en vía de apremio».

Número Patr.: 39/11363/00. Nombre o razón social: Don Andrés García García. Domicilio: Tres de Noviembre, 29, 1-D. Localidad: Santander. Rqto.-ND.: S-94-637. Período: 6 a 8/93. Importe: 50.100 pesetas.

Número Patr.: 39/49279/86. Nombre o razón social: Don José Manuel Rebollo Canal. Domicilio: Grupo San Roque, 3-F, 5. Localidad: Santander. Rqto.-ND.: S-94-197. Período: 7/93. Importe: 50.100 pesetas.

Número Patr.: 39/1000116/03. Nombre o razón social: Don Andrés Gutiérrez Sánchez. Domicilio: Mies del Valle, 16. Localidad: Santander. Rqto.-ND.: S-94-266. Período: 8/93. Importe: 50.100 pesetas.

Número Patr.: 39/1000614/16. Nombre o razón social: «Sistemas Generales de Seguridad». Domicilio: General Dávila, 3. Localidad: Santander. Rqto.-ND.: S-94-542. Período: 5 a 6/92. Importe: 70.000 pesetas.

Número Patr.: 39/1001252/72. Nombre o razón social: «Casas USA, S. A.». Domicilio: Cuesta, 2. Localidad: Santander. Rqto.-ND.: S-94-514. Período: 4 a 10/93. Importe: 100.000 pesetas.

Número Patr.: 39/1002946/20. Nombre o razón social: Don Miguel Ibáñez Bezanilla. Domicilio: Castelar, 47. Localidad: Santander. Rqto.-ND.: S-94-547. Período: 11/93 a 1/94. Importe: 50.100 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las empresas con los domicilios que se relacionan, se expiden las presentes cédulas de notificación, en Santander a 24 de enero de 1995.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Manuel Méndez Claver.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

EDICTO

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social en la Zona Santander-capital (U. R. E. 39/04),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/3.094 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra don Valentín Ochoa Pérez se ha dictado con fecha 3 de abril de 1991 la siguiente

Diligencia: «Notificados a don Valentín Ochoa Pérez, con documento nacional de identidad 13.661.237, casado con doña Victoria Pilar Valtueña Ucedo, código de cuenta de cotización 39/35.037/6 y domicilio en Santander, calle Andrés del Río, número 7, los débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del R. D. 1.517/91, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social sin que los mismos hayan sido satisfechos, y de acuerdo con el orden establecido en el artículo 113 del citado Reglamento en relación con el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Apartado 1.1 Urbana: Mitad proindivisa número 126. Trastero número 3, situado en la novena planta del bloque número 3 o casa 79-B del paseo de General Dávila, que forma parte de una urbanización compuesta de tres bloques, señalados con los números 79, 79-A y 79-B del paseo de General Dávila, y de un chalé señalado con el número 59 de la calle Vía Cornelia, de Santander. Ocupa una superficie de 32 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el trastero número 2; Sur, con el trastero número 4 y terreno sobrante de edificación, y al Oeste, pasillo de acceso y trastero número 4. Representa en el total valor del edificio de que forma parte una cuota del 0,20 % y otra del 0,07 % en el terreno sobrante de edificación de la total finca.

Figura inscrito en el libro 330, folio 5, finca 30.428 e inscripción 2.^a del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Apartado 1.2 El deudor podrá señalar otros bienes susceptibles de embargo que cubran el débito perseguido, incluyendo principal, recargos y costas del procedimiento administrativo de apremio.

Apartado 1.3 La deuda corresponde a descubiertos totales del Régimen 01 General de la Seguridad Social, con código de cuenta de cotización 39/35.037/6, por el período 4/83 a 3/85, incluido en las certificaciones números 88/25.575 y 90/447. Siendo el importe de la deuda por principal, trescientas veinte mil doscientas treinta y seis (320.236) pesetas; por recargo de apremio, sesenta y cuatro mil cuarenta y siete (64.047) pesetas, y unas costas presupuestadas en cincuenta mil (50.000) pesetas, lo que hace una deuda total de cuatrocientas treinta y cuatro mil doscientas ochenta y tres (434.283) pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Real Decreto 1.517/91 anteriormente citado, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, advirtiéndoles a todos ellos que en el plazo de veinticuatro horas podrán designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad del bien descrito, los cuales, de no ser aportados en el improrrogable plazo de tres días señalado en el artículo 133 de dicho texto legal, serán suplidos a costa del deudor mediante certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad dominical de los mismos; expídase, según previene el artículo 123 del referido texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General para autorización de subasta, de acuerdo con el artículo 129 del citado Reglamento».

Y no siendo posible la notificación personal a doña Victoria Pilar Valtueña Ucedo, en su calidad de copropietaria de la finca descrita y con el último domicilio conocido en Santander, calle Andrés del Río, número 7, e ignorándose su actual paradero, se realiza mediante el presente edicto, al tiempo que se le requiere para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente que se le sigue, a fin de designar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, previniéndose que, una vez transcurridos ocho días, contados a partir de la presente publicación, sin personarse el interesado, éste será declarado en rebeldía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106.2 del Real Decreto 1.517/1991.

Contra el acto notificado cabe interponer recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al recibo de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 256, de 25 de octubre).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Santander a 7 de febrero de 1995.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

95/17357

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción en materia de Seguridad Social, han sido dictadas Resoluciones por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales,

confirmando las propuestas de sanción que en su día hiciera la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en aplicación de la Ley 8/1988, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 15 de abril). Contra estas Resoluciones cabe interponer recurso ordinario, por conducto de esta Dirección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación.

—Interesada, «Acoyba, S. L.». Domicilio, General Dávila, 97, Santander. Expediente, S-1136-94. Importe, 200.000 pesetas.

—Interesada, «Alicia Gómez, S. L.». Domicilio, Las Campas, 68, Castro Urdiales. Expediente, S-1137-94. Importe, 50.100 pesetas.

—Interesada, «Autobuses Zuazo II». Domicilio, Juan de la Cosa, 7, Id. Expediente, S-1092-94. Importe, 50.100 pesetas.

—Interesada, «Consban, S. L.». Domicilio, Fernando VI, 3A-B, Santander. Expediente, S-1132-94. Importe, 55.000 pesetas.

—Interesado, González Rascón, José. Domicilio, Marina Española, 6, Suances. Expediente, S-1019-94. Importe, 110.000 pesetas.

—Interesada, «Pocasa Laredo, S. L.». Domicilio, General Mola, 10, Laredo. Expediente, S-978-94. Importe, 50.100 pesetas.

—Interesada, Pombo Amado, Silvia. Domicilio, República Perú, 11, Laredo. Expediente, S-1012-94. Importe, 50.100 pesetas.

—Interesada, «Recreativos Sandrinos». Domicilio, Burgos, 30-B, Santander. Expediente, S-1130-94. Importe, 60.000 pesetas.

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Cantabria, Sección de Coordinación de Seguridad Social, Santander, calle Vargas, 53-4, planta despachos 21-22.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado», de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander a 27 de enero de 1995.—El secretario general, Celso Sánchez González.

95/13807

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don Jesús Verduga Vélez.

DNI número: 13.710.561-P.

Domicilio peticionario: Calle San José, número 14, 4.º B, 39003 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Cuco.

Punto de emplazamiento: Boo.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad

Solicitud de autorización para el encauzamiento de un tramo del arroyo Cuco y para la construcción de un camino de acceso y relleno de tierras en su margen derecha, en Boo, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071-Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 31 de enero de 1995.—El secretario general, P. O., el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

95/13751

3. Subastas y concursos

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial en Cantabria***Anuncio de subasta de bien mueble.**Embargo de derecho de traspaso de local de negocio*

Don Marcos Montero Toyos, recaudador de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, U.R.E. 39/03,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 88/709 que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra don Joaquín Vinaza Pérez (documento nacional de identidad número 13.890.950), por débitos a la Seguridad Social por 554.278 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 16 de febrero de 1995 la subasta del derecho de traspaso de local de negocio sito en la calle Antonio López, número 2, de Comillas, propiedad de doña Mercedes Rodríguez Cacho, embargado por diligencia de fecha 15 de julio de 1994, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de marzo, a las diez horas, en calle Carrera, 5-A, Torrelavega, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien afectado por el derecho de traspaso de local de negocio es el que a continuación se detalla:

Urbana. Local de negocio de 150 metros cuadrados de superficie y situado en la planta baja del número 2 de la calle Antonio López, de Comillas, correspondiéndole como anejo un patio de 60 metros cuadrados.

Condiciones económicas de la subasta: Valor de tasación, 7.000.000 de pesetas; Tipo de subasta en primera licitación: 7.000.000 de pesetas, y cargas, 0 pesetas.

2. Que los documentos acreditativos del bien se encuentran en calle Carrera, 5-A, Torrelavega.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que la adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en el que el arrendador puede ejercitar el derecho de tanteo.

6. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de bien o al siguiente día hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7. Que el adjudicatario queda obligado, salvo que sea el propietario, a continuar ejerciendo el negocio de la misma clase que el locatorio, permaneciendo en el local, sin traspasarle, durante el plazo mínimo de un año.

8. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisará en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

9. Que no hay constancia de que el arrendatario haya renunciado al derecho de traspaso.

10. Que se desconoce si este arrendatario se halla al corriente en el pago de los alquileres.

11. Que se desconoce si el arrendador ha iniciado acción para la resolución del contrato arrendaticio.

12. Que no hay constancia de que este contrato se encuentre incluido entre lo regulado por la legislación especial de arrendamientos urbanos.

13. Que tampoco consta que el arrendatario no tenga derecho de traspaso.

14. Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

15. Que son de aplicación las demás normas vigentes aplicables al caso.

16. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Torrelavega a 21 de febrero de 1995.—El recaudador, Marcos Montero Toyos.

95/29250

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria para cubrir mediante Concurso-Oposición una plaza de Técnico en Informática en el Ayuntamiento de Reinosa; resuelvo aprobar la siguiente lista de aspirantes para tomar parte en referido Concurso-Oposición.

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.- ALVAREZ CAUSELO, María Encina
- 2.- APARICIO MERINO, Eva María
- 3.- ARNAIZ MARTIN, Jesús Manuel
- 4.- BENJUMEDA MONTES, Paloma
- 5.- BLANCO ALONSO, Amparo
- 6.- BLANCO RUIZ, Miguel Angel.
- 7.- BUENO COBO, Miguel Angel
- 8.- CALVO DE LA TORRE, Ivan
- 9.- CORRAL HERRERO, Juan Antonio
- 10.- COLSA SALIETO, Benjamin
- 11.- DIAZ DE LEZANA VARGA, Alvaro Emilio
- 12.- FERNANDEZ ALONSO, Rosa Eva
- 13.- FERNANDEZ MAZA, María Yolanda
- 14.- FERNANDEZ MENDIGUCHIA, Juan Carlos
- 15.- FUENTE ALONSO, José Antonio de la
- 16.- GARCIA FERNANDEZ, Rocio
- 17.- GIMENO DEL RIO, Justo Javier
- 18.- GOMEZ DE CELIS, María Isabel
- 19.- GONZALEZ CAMPO, María Teresa
- 20.- GONZALEZ IGLESIAS, María Aranzazu
- 21.- GONZALEZ SAGREDO, Roberto
- 22.- GUTIERREZ CELORIO, Carlos
- 23.- HOYOS GONZALEZ, Begoña
- 24.- LAZARO LOPEZ, José Luis
- 25.- LOPEZ ORUE, Luis
- 26.- LOPEZ PEREZ, María del Carmen
- 27.- MANRIQUE GONZALEZ, Pedro Ruben
- 28.- MARTINEZ LOPEZ, José María
- 29.- MESONES PEÑA, Angel
- 30.- MUELAS GULLON, Yolanda
- 31.- NARANJO BAUTISTA, Ismael
- 32.- OBESO DIEZ, César
- 33.- PEREZ LAHIDALGA, José María
- 34.- PEREZ-SABORIDO MARTIN, Carlos Manuel
- 35.- PEREZ PEÑA, Roberto
- 36.- PORRES GOYA, Santiago
- 37.- QUINTIAL CALLE, Javier
- 38.- RETUERTO RODRIGUEZ, Raúl
- 39.- RUIZ LOPEZ, Agustín
- 40.- SAINZ DE BARANDA MANERO, Oscar
- 41.- SANCHEZ DIEZ, Pilar
- 42.- SASTRE LOPEZ, Pablo
- 43.- TRUEBA BARQUIN, José Luis

ASPIRANTES EXCLUIDOS

CAUSA DE EXCLUSION

- | ASPIRANTES EXCLUIDOS | CAUSA DE EXCLUSION |
|--------------------------------------|-------------------------|
| 1.- GARCIA ALVAREZ, Jorge | Falta de título exigido |
| 2.- GARCIA GARCIA, María Blanca | " |
| 3.- GUTIERREZ SERNA, Marta | " |
| 4.- LOPEZ COSIO, Mercedes | " |
| 5.- MARCOS COSGAYA, J. Ignacio | " |
| 6.- MIQUELARENA LACORZANA, María Sol | " |
| 7.- MONTERO GULLON, Jesús Manuel | " |
| 8.- MONTES GUERRA, José María | " |
| 9.- MUELLEDES RONCERO, José Manuel | " |
| 10.- ROMERO MONTAÑA, Javier | " |

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

-Presidente: D. Daniel Mediavilla de la Hera, Alcalde del Ayuntamiento. Suplente: D. Carlos Blázquez Vega, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

- Secretario: D. Fernando García Florez, Secretario del Ayuntamiento. Suplente: Dª. Concepción Navarro Zárraga, Técnico de Administración General del Ayuntamiento.

- Vocales: D. José Emilio García Ibañez. Suplente: D. José Mª Alvargonzález Suarez. Ambos Técnicos de Informática del Gabinete de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia, y nombrados por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dª. Marta Guerrero Pazos, con destino en el Instituto de Formación Profesional Miguel Herrero Pereda de Torrelavega. Suplente: D. Ignacio Andrés González, con destino en el IES Augusto G. Linares de Santander. Ambos nombrados por el Ministerio de Educación y Ciencia -Dirección Provincial de Cantabria-.

D. Angel Muro Bergasa. Suplente D. Julian Pastor Martínez. Ambos Concejales de este Ayuntamiento y nombrados por el Pleno.

El Secretario del Tribunal hará a su vez de Vocal teniendo voz y voto.

LUGAR, FECHA Y COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Hora: 10 de la mañana.

fecha: 24 de abril de 1.995.

Los aspirantes deberán venir provistos del D.N.I.

Las listas certificadas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa.

Se acuerda un plazo de diez días, en virtud del artículo 71 de la LRJ-PAC 30/92 para la subsanación de defectos por los aspirantes excluidos.

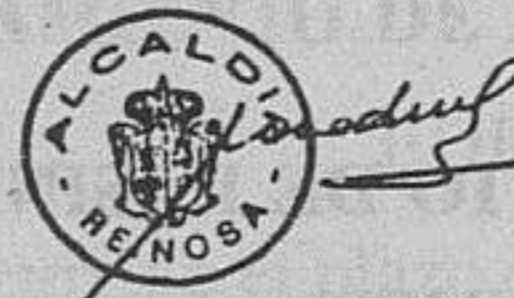
Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. La interposición del recurso requerirá comunicación previa a la Alcaldía.

Los plazos se contarán desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

La resolución de estos recursos se comunicarán individualmente a los interesados y se expondrá en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa.

Reinosa, 17 de febrero de 1.995

EL ALCALDE



Fdo: Daniel Mediavilla de la Hera

95/30095

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Por medio del presente se da publicidad a las siguientes bases para la realización de un concurso de diseño gráfico, aprobadas por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santoña en su sesión de 2 de febrero de 1995.

La junta rectora de la Reserva Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, y el excelentísimo Ayuntamiento de Santoña, Cantabria, España, convocan un concurso de diseño gráfico para la elaboración de un logotipo normalizado para uso exclusivo de la Reserva Natural.

BASES

1. En este concurso podrán participar diseñadores gráficos del ámbito de la Comunidad Europea.
2. Podrá presentarse un máximo de tres obras por autor.
3. El diseño deberá ir presentado en formato DIN-A-4.
4. El logotipo deberá incluir el siguiente texto: «Reserva Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel».
5. Los originales deberán presentarse con un lema identificativo escrito sobre su reverso y junto a un sobre con el lema, donde figuren los datos identificativos del grafista.
6. La junta rectora de la Reserva designará un jurado calificador entre personalidades del mundo de la cultura y las artes.
7. Con los trabajos recibidos se realizará una exposición pública en la Casa de Cultura de la villa de Santoña.
8. El original ganador quedará en propiedad de la junta rectora de la Reserva, quien asume el «copyright» del motivo y todos los derechos de difusión y exclusiva utilización.
9. El resto de los trabajos podrán ser retirados por sus autores durante los tres meses siguientes a la publicación del fallo del concurso.

10. Los originales deberán enviarse a la Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de Santoña, Cantabria, España, haciendo constar en su embalaje «logotipo Reserva Natural».

11. La recepción de originales finaliza el día 15 de abril de 1995.

12. El jurado emitirá su dictamen antes del día 31 de abril de 1995.

13. El jurado seleccionará un único original, siendo el importe del premio de 500.000 pesetas.

Santoña a 9 de febrero de 1995.—El alcalde, Pedro Luis García Cobo.

95/20657

AYUNTAMIENTO DE RASINES

ANUNCIO

Autorizada por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Diputación Regional de Cantabria, se anuncia la enajenación mediante subasta pública del siguiente aprovechamiento forestal:

—Número de árboles, 250. Especie, eucalipto. Metros cúbicos, 90. Pesetas, 322.000. Consorciante, doña Manuela Fuentecilla Ruiz.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, bajo la presidencia del señor alcalde, a las once horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si quedara desierta la primera, se celebrará una segunda el décimo día siguiente a la primera.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Secretaría del Ayuntamiento una fianza provisional del 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% del precio de adjudicación, debiendo ajustarse el aprovechamiento a lo dispuesto en los pliegos general de condiciones técnico-facultativas (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado», de 21 de agosto) y en el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de 20 de agosto de 1975).

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Rasines, de lunes a viernes, en horas de nueve a trece.

Modelo de proposición: Don..., DNI..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual se acredita con...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., sobre el aprovechamiento forestal consorciado con doña Manuela Fuentecilla Ruiz, ofrece la cantidad de... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Rasines a 2 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/18772

AYUNTAMIENTO DE RASINES

ANUNCIO

Debidamente autorizados por el Servicio de Montes, se anuncia la concesión mediante subasta pública de los siguientes cotos de caza:

—Lote número 1. Monte Hayal y Ruhermoso, 141-Ter, todo el monte, caza mayor y menor (cinco años). Tipo base de licitación, 135.000 pesetas anuales.

—Lote número 2. Monte Quintana y Rugrande, 141-Cuater, todo el monte, caza mayor y menor (cinco años). Tipo base de licitación, 68.000 pesetas anuales.

—Lote número 3. Monte Valseca, número 142, todo el monte, caza mayor y menor (cinco años). Tipo base de licitación, 24.500 pesetas anuales.

Se establecen como condiciones generales, económicas y técnicas para regular la presente enajenación y ejecución las contenidas en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 11 de marzo de 1974.

Se establecen las siguientes cláusulas específicas:

Se modifica la cláusula 8.1 del citado pliego de normas y condiciones generales ampliando el plazo de pago del canon anual hasta el 31 de marzo de cada año, excepto el primer año de adjudicación, que se abonará a los veinte días de que la adjudicación sea definitiva. El incumplimiento de esta condición será causa de rescisión automática del aprovechamiento con pérdida de la fianza depositada y sin que el adjudicatario tenga derecho a percibir indemnización alguna.

Serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones que pudieran exigirse por daños causados por la caza en el coto.

Asimismo se establece como cláusula especial que cualquiera que sea el adjudicatario, deberá permitir la caza en los mismos a los vecinos del municipio.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, a las once horas del día siguiente hábil en el que se hayan cumplido veinte días hábiles a contar desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Para tomar parte en esta subasta ha de presentarse una fianza provisional del 5% del precio o tipo de licitación.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al modelo que se inserta y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles hasta las trece horas del día anterior al de celebración de la subasta.

Modelo de proposición: Don..., de... años, natural de..., provincia de..., en su propio nombre o en representación de..., lo cual acredita mediante..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., de la propiedad del Ayuntamiento de Rasines, ofrece la siguiente cantidad... (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Rasines a 2 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/18758

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1995 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cual-

quier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reocín a 16 de enero de 1995.—El presidente (ilegible).

95/29975

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

ANUNCIO

Acuerdo de modificación de las ordenanzas reguladoras del precio público por utilización de piscinas, abastecimiento domiciliario de aguas y tasa recogida de basuras

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1994, se adoptó el siguiente acuerdo:

Modificación tarifas para ejercicio 1995 en impuestos, tasas y precios públicos.—Dada cuenta del dictamen de la Comisión, con el voto favorable de todos los reunidos, se acuerda aprobar provisionalmente las siguientes modificaciones en la parte de la ordenanza que afecta a las tarifas de los siguientes precios públicos y tasas:

Precio público utilización de piscinas

Tarifa:

Modificar el artículo 3.º:

Abono de socio familiar, 3.600 pesetas.

Abono de socio individual adulto, 1.800 pesetas.

Abono de socio individual infantil, 1.250 pesetas.

Entrada individual de adultos, 180 pesetas.

Entrada individual infantil, 125 pesetas.

Precio público abastecimiento domiciliario de agua

Tarifa:

Modificar el artículo 3.º:

Mínimo de 12 metros cúbicos al trimestre, 795 pesetas.

Por cada metro de exceso sobre los 12 metros cúbicos tri., 34 pesetas.

Por cada engancho a la red, 5.175 pesetas.

Tasa recogida domiciliaria de basuras

Modificar el artículo 3.º:

Tres recogidas domiciliarias a la semana, 6.210 pesetas.

Dos recogidas domiciliarias a la semana, 4.470 pesetas.

Tres recogidas a la semana a industria, 18.000 pesetas.

Dos recogidas a la semana a industria, 12.420 pesetas.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de indicadas ordenanzas, no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1) de mencionada Ley 39/1988, contra la modificación de estas ordenanzas, cabe recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santa María de Cayón, 11 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/21817

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público del anuncio de modificación de la ordenanza fiscal de suministro de agua potable a domicilio sin producirse reclamaciones, procede en cumplimiento del acuerdo municipal publicar el contenido de ésta a la que se añade al artículo 6.º del epígrafe conservación de acometida: 37 pesetas por mes y abonado (37 pesetas/mes/abonado).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y entrará en vigor conforme dispone la norma indicada.

Marina de Cudeyo, 10 de febrero de 1995.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

95/21789

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público la modificación de la siguiente ordenanza:

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

Se modifican el artículo 8.3 y el 14, quedando redactados como sigue:

Artículo 8.3 El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años expresado en el apartado 2 del presente artículo por el correspondiente porcentaje anual, que será:

a) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo entre uno y cinco años, 2,2%.

b) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de diez años, 2,0%.

c) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo hasta quince años, 2,1%.

d) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta veinte años, 2,2%.

Artículo 14. La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 16%.

La modificación surtirá efectos el día 1 de enero de 1994, fecha de entrada en vigor de los valores catastrales revisados.

Polanco, 7 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/18802

AYUNTAMIENTO DE MIENGO**EDICTO**

Mediante decreto de esta Alcaldía, de fecha 13 de febrero de 1995, se ha acordado la aprobación del padrón de contribuyentes sujetos al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1995 y cuyo importe se eleva a la cuantía de 10.836.809 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 7 de la ordenanza municipal reguladora del citado impuesto, pudiendo los interesados consultar el padrón indicado en las oficinas municipales y presentar al mismo cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas en orden a la inclusión o exclusión en el mismo.

Simultáneamente y para todos aquellos recibos que no sean objeto de reclamación se abre el período de cobro de los recibos incluidos en el citado padrón conforme al siguiente detalle:

Concepto: Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Ejercicio: 1995.

Plazo de ingreso: Dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Modalidades de ingreso: A través de los Servicios de Recaudación de este Ayuntamiento y cuenta restringida de Recaudación en Caja Cantabria, sucursal de Miengo.

Lugares, días y horas de ingreso: En las oficinas municipales, sitas en la plaza del Marqués de Valdecilla, s/n, de Miengo, de nueve a catorce horas y en la sucursal de Caja Cantabria en Miengo.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este edicto, los recibos serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Miengo a 13 de febrero de 1995.—El alcalde-presidente (ilegible).

95/28320

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Servicio de Patrimonio****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 24 de enero de 1995, adoptó el acuerdo de ceder a la Universidad de Cantabria la siguiente parcela situada en el polígono universitario:

Superficie, 117.869 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea irregular y de Oeste a Este con las fincas de hermanos San Miguel-Lanza, herederos de don Silverio Gómez Gutiérrez, Ayuntamiento de Santander, don Daniel Cobo Setián, don Lisardo García, herederos del señor Sierra Abad, don José Luis Gutiérrez Canales;

Sur, avenida de Los Castros; Este, línea irregular de Sur a Norte con Universidad Internacional de Menéndez Pelayo, don José Luis Gutiérrez Canales, don Daniel Cobo Setián y don Enrique Abella, y Oeste, en línea recta de Sur a Norte, Ministerio de Educación y Ciencia, bajada de Polio y herederos de don Silverio Gómez Gutiérrez.

Igualmente acordó ceder a la Universidad de Cantabria la siguiente parcela, en la que se encuentra ubicada la Escuela Superior de la Marina Civil.

Parcela de 7.050,50 metros cuadrados, situada en San Martín, s/n, barrio de Molnedo, que linda: Norte, propiedad de la Diputación; Sur, calle Gamazo; Este, propiedad de la Diputación, y Oeste, calle Castelar.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones por un período de veinte días, durante los cuales el expediente estará a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Santander a 10 de febrero de 1995.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

95/25595

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Comunidad de propietarios de Fernando de los Ríos, 62-64, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en Fernando de los Ríos, 62-64.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 5 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/28276

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Emilio S. Lavín Ortiz ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a café-bar, situado en Cierro del Alisal, calle Los Abedules, número 10.

En cumplimiento del artículo 30.2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander a 20 de enero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/28358

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO
ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de "Concesión de permisos especiales de aparcamiento de vehículos de minusválidos" adoptado por este Ayuntamiento con fecha 14 de diciembre de 1994, se eleva a definitivo y se publica en el B.O.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez publicado su texto completo.

Molledo, 22 de febrero de 1995

EL ALCALDE,



Dpto.: Gabriel Múgica Castañeda

ORDENANZA SOBRE CONCESION DE PERMISOS ESPECIALES DE APARCAMIENTO DE VEHICULOS DE MINUSVALIDOS.-

ARTICULO 1º.-

REGULACION Y CONCESION DE TARJETAS.-

- 1) La concesión de estas tarjetas de APARCAMIENTO para minusválidos se hace teniendo en cuenta la existencia de dificultades del aparato locomotor del beneficiario, o, en su caso, de alteraciones que disminuyan su capacidad de movilidad.-La documentación que debe aportarse se indica en el anexo I.
- 2) La tarjeta de aparcamiento se expedirá para los vehículos adaptados (conducidos por el propio minusválido) y para vehículos no adaptados (en los que el minusválido viaja como pasajero).
- 3) En la tarjeta figurará si el vehículo está, o no, adaptado.
- 4) Se podrá expedir una tarjeta por vehículo.
- 5) Si la tarjeta se concede al vehículo del minusválido como pasajero, este deberá ser propiedad de un familiar directo en primer grado del beneficiario del permiso.
- 6) Como instrumento técnico de valoración para la concesión o denegación de tarjetas se utilizará el barómetro del anexo III de LA LISMI, "para determinar la existencia de dificultades de movilidad que impiden la utilización de transportes públicos colectivos".- No se considerarán las circunstancias económicas como criterio de valoración para la concesión o denegación de tarjetas y será compatible con otras prestaciones de movilidad que perciba el minusválido.
- 7) La renovación de tarjeta será automática o de validez indefinida, a excepción de casos en que el certificado de minusvalía anteriormente mencionado, indique expresamente lo contrario (casos de invalidez transitoria).
- 8) Es requisito indispensable para la concesión de tarjeta, el empadronamiento de la persona afectada, en el Ayuntamiento de Molledo, sin que esto sea restrictivo para la permisibilidad de aparcamiento a vehículos portadores de tarjetas de otros municipios.

ARTICULO 2º.-

CARACTERISTICAS DEL MODELO DE TARJETA.-

- 1) Según modelo del anexo II de este documento.
- 2) El formato original es de 255 mm. de ancho, por 122 mm. de alto (anverso y reverso).

- 3) Los espacios reservados en el anverso corresponden a:
 - Nombre del Ayuntamiento (el mismo tamaño y tipo de letra que el modelo).
 - Logotipo del Ayuntamiento (Escudo municipal).
 - El tipo de letra a emplear será la "TIMES" con los tamaños que se ajusten a los incluidos en el modelo.
- 4) Los colores de la impresión serán :
 - Fondo : Pantone azul reflex puro.
 - Estrellas : Amarillo pantone 123-C.
 - Texto : Negro.
 - Escudo : Negro o color original.
- 5) En el anverso se indicará además :
 - El número de matrícula del vehículo.
 - El número de permiso.
 - Validez (temporal o definitiva) y adaptación del vehículo, si existe.
- 6) En el reverso figurará :
 - El nombre del beneficiario (minusválido).
 - Se indicará además si se concede como titular del vehículo o para el acompañante.
 - Igualmente figurarán las prestaciones a que da derecho el estar en posesión de dicha tarjeta.

ARTICULO 3º.-

PRESTACIONES QUE CONCEDE ESTAR EN POSESION DE LA TARJETA DE APARCAMIENTO.-

- 1) Permite el aparcamiento en zonas prohibidas (carga y descarga, etc.) con una limitación de tres horas.
- 2) Permite el acceso del vehículos a zonas peatonales, comerciales, etc., y en recintos considerados artísticos o monumentales, siempre y cuando el destino del pasajero se encuentre dentro del mismo.
- 3) El aparcamiento en zonas reservadas especialmente a vehículos de minusválidos, según señalización que figura en el Anexo IV.

ARTICULO 4º.-

INFRACCIONES .-

- 1) La utilización de la tarjeta para vehículos distintos del autorizado será objeto de sanción.
- 2) La Utilización de la tarjeta por persona no autorizada será objeto de la retirada del permiso por el tiempo que se considere adecuado por este Ayuntamiento.
- 3) Se considerará infracción la utilización de la tarjeta cuando a la llegada o a la salida del vehículo no acceda el titular del permiso.
- 4) La reiteración de cualquiera de estas faltas, imputables al titular de la tarjeta por un número de tres veces al año, podrá suponer la no renovación al año siguiente.

000000000000000000000000

A N E X O I.-

PLACAS DE APARCAMIENTO DESTINADAS A MINUSVALIDOS

CON PROBLEMAS GRAVES DE MOVILIDAD.-

- 1) Presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación :
 - Certificado de empadronamiento.
 - Certificado de minusvalía actualizado.
 - Documentación del vehículo: titularidad; matrícula; Impuesto de circulación, etc.
 - Anexo III cumplimentado.
- 2) Si el solicitante se encuentra en alguna de las situaciones A, B ó C (anexo III), se considerarán graves las dificultades de movilidad y la concesión de la placa será automática.
- 3) Si el solicitante no se encuentra en las situaciones descritas en el Anexo III, apartados A, B ó C., se valorará el 2º apartado de dicho anexo donde la suma obtenida en los apartados D, E, F, G y H, debe de ser de un mínimo de siete puntos y posteriormente pasar un reconocimiento Médico para determinar la posible existencia de dificultades graves de movilidad.

ANEXO III

AYUNTAMIENTO DE



Area de

Matrícula _____
 Número de permiso _____
 Validez _____

Titular _____

Esta tarjeta permite a su titular aparcar en zonas de carga y descarga por un tiempo máximo de 3 horas.
 Permite el acceso del vehículo a zonas peatonales, comerciales y en recintos considerados artísticos o monumentales, cuando el destino del pasajero se encuentre en esas zonas.

ANEXO III

LISHI.- BAREMO ANEXO IV

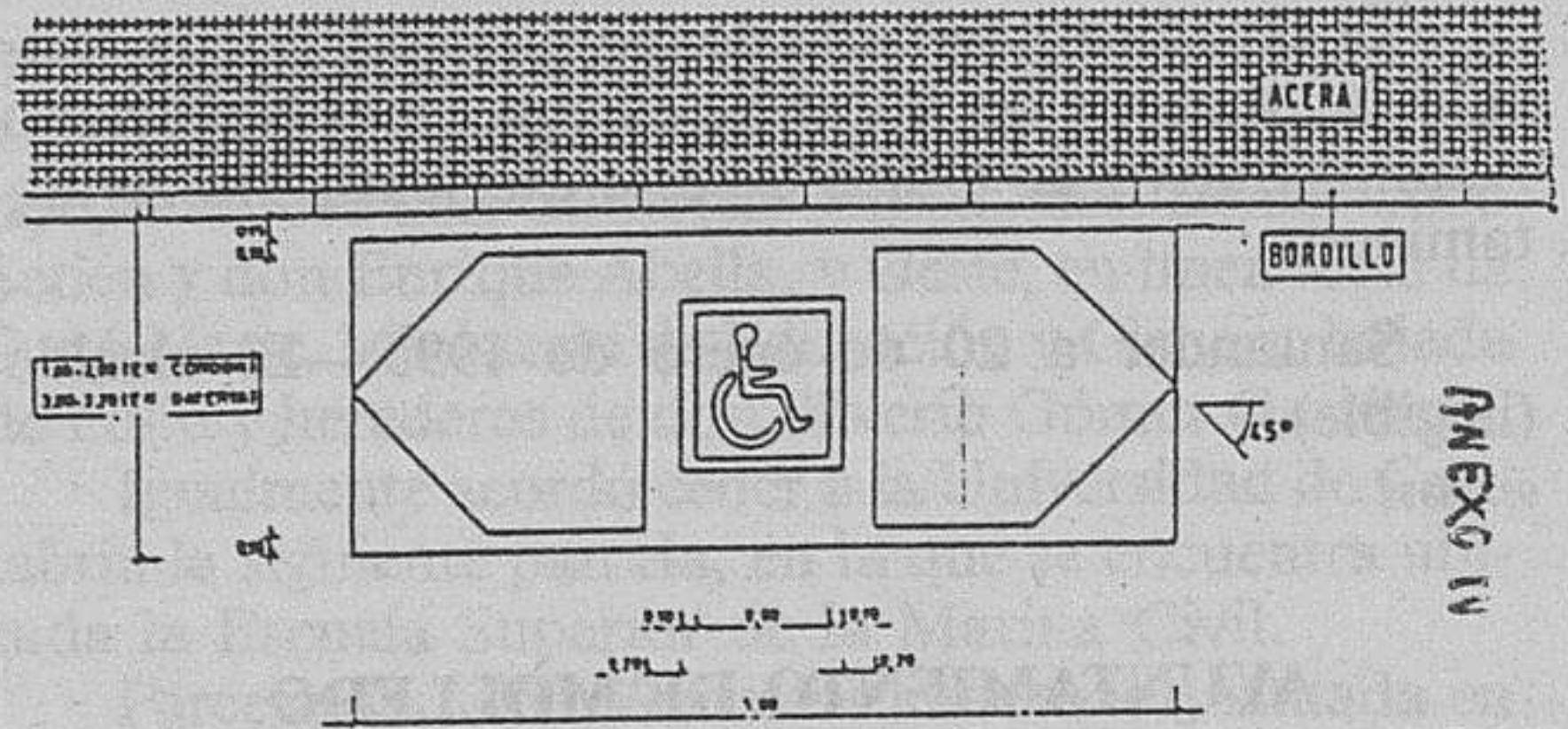
BAREMO PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE DIFICULTADES DE MOVILIDAD QUE IMPIDAN LA UTILIZACIÓN DE TRANSPORTES PUBLICOS COLECTIVOS

	SI	NO
A) Usuario o confinado en silla de ruedas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B) Depende absolutamente de dos bastones para deambular.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C) Puede deambular pero presenta conductas agresivas o molestas de difícil control a causa de graves deficiencias intelectuales que dificultan la utilización de medios normalizados de transporte.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	No tiene dificultad	Limitaci. leve	Limitaci. grave	Limita. muy grave no pun.
D) Deambular en terreno llano.	0	1	2	3
E) Deambular en terreno con -- obstáculos.	0	1	2	3
F) Subir o bajar un tramo de -- escaleras.	0	1	2	3
G) Sobrepasar un escalón de 40 cm.	0	1	2	3
H) Sostenerse en pie en una -- plataforma de un medio normalizado de transporte.	0	1	2	3
TOTAL				

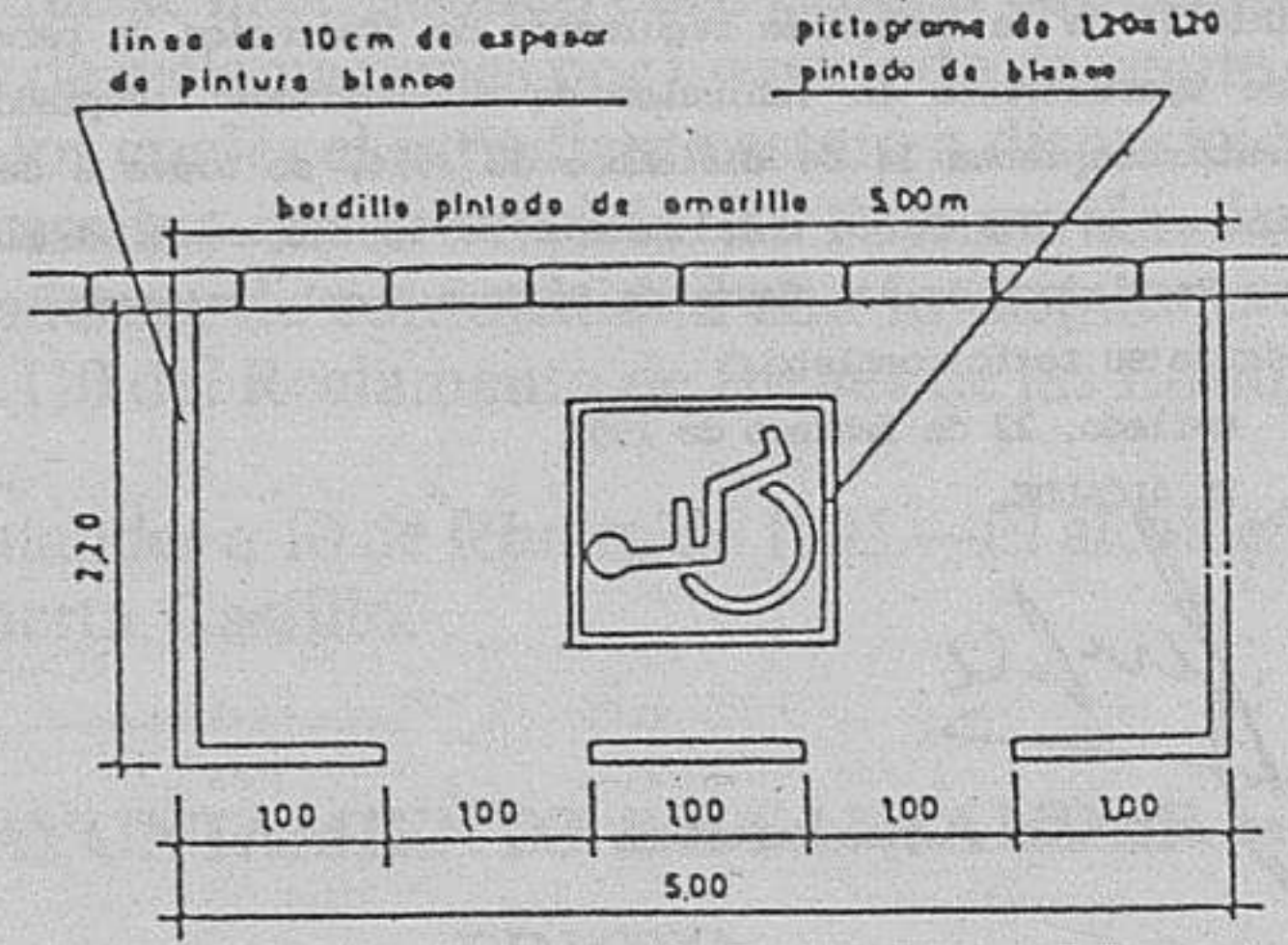
- Se considerará la existencia de dificultades de movilidad siempre que el presunto beneficiario se encuentre incluido en alguna de las situaciones descritas en los apartados A, B, o C.

- Si el solicitante no se encuentra incluido en ninguna de las situaciones anteriores se aplicarán los siguientes apartados D, E, F, G y H, cuando las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos. Se considerará la existencia de dificultades de movilidad siempre que el presunto beneficiario obtenga en estos apartados un mínimo de 7 puntos.

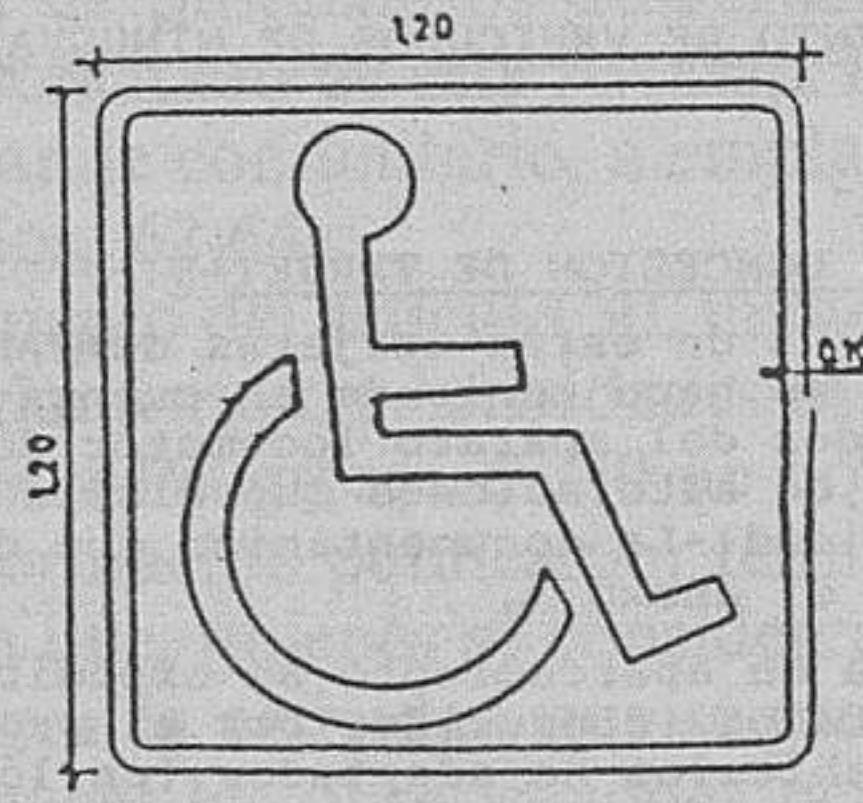


DEFINICION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL PARA RESERVA PLAZAS DE MINUSVALIDOS

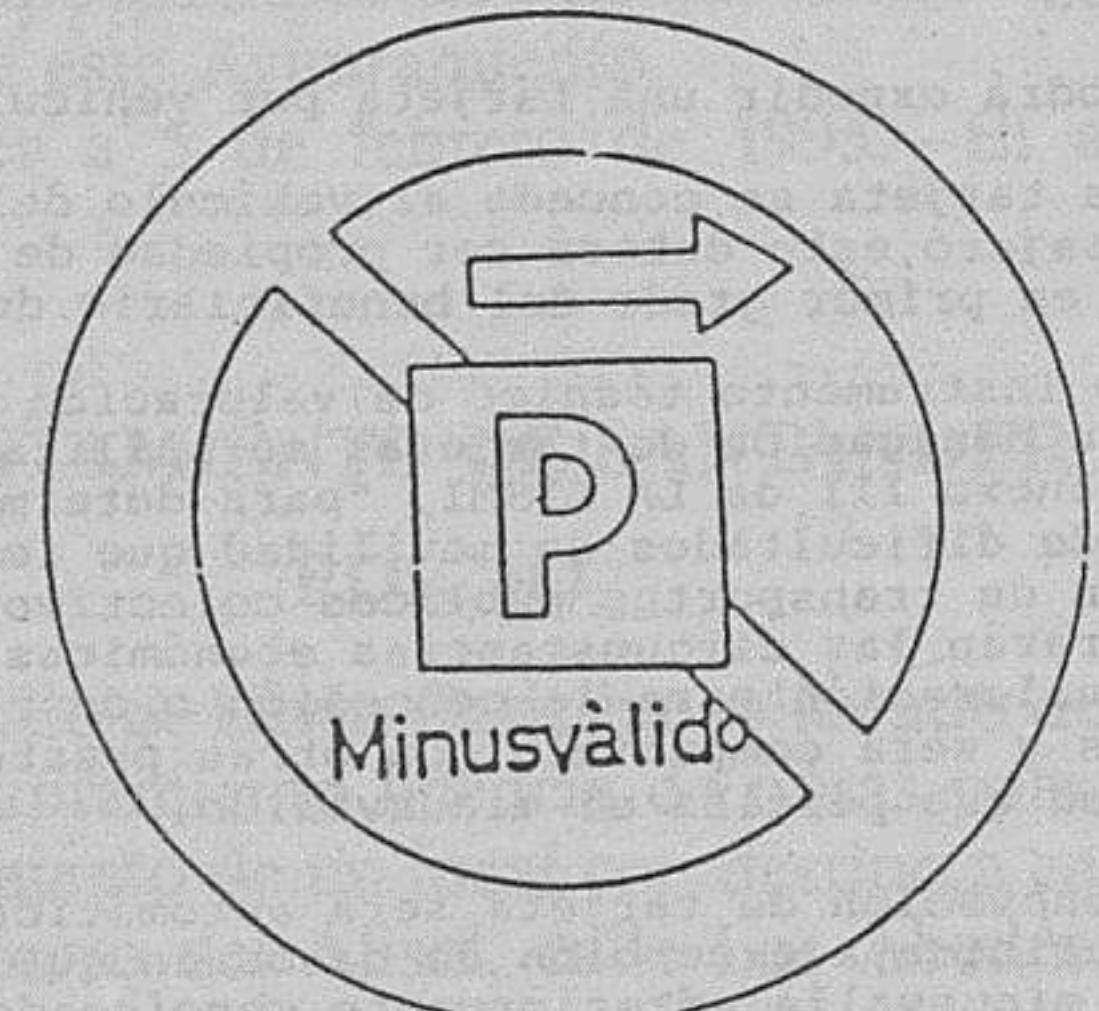
Escala 1/40



ESCALA 1/40



ESCALA 1/10



Laborables de 8 - 20h



SOLICITUD DE TARJETA DE APARCAMIENTO

NOMBRE Y APELLIDOS:

EDAD:

D.N.I. nº:

DOMICILIO:

TELEFONO:

TIPO DE MINUSVALIA:

GRADO:

REPRESENTANTE:

PARENTESCO:

EDAD:

D.N.I. nº:

DOMICILIO:

TELEFONO:

TITULAR DEL VEHICULO:

NUMERO MATRICULA:

ADAPTACION:

El que suscribe, cuyos datos arriba relaciona, declara que los mismos son ciertos, y en base a ellos y a la normativa sobre tarjetas de aparcamiento, aprobado en sesión plenaria de

SOLICITO: Me sea concedida dicha tarjeta.

Molledo, a de de 199

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO (CANTABRIA)

95/31917

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO*Expediente número 630/93*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 630/93, a instancia de «Banco Popular, S. A.», contra «Suministros Eléctricos M. T., Sociedad Limitada», don Francisco Martín Torres y doña María Jesús Díez Villoldo, en reclamación de 9.747.475 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/17/630/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 5 de mayo, a las diez horas.

Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, debiéndose consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de las subastas

1. Urbana: Vivienda letra A del piso segundo, del edificio radicante en Torrelavega, calles de Augusto G. Linares y avenida de Calvo Sotelo, con acceso por la primera de ellas y sin número aún de gobierno. Tiene una superficie construida de 164 metros 73 decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable el cuarto trasero sito en la entrecubierta, señalado con el número 7. Inscrita al tomo 1.402, libro 335, folio 116, finca número 39.773. Valor, 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Vivienda letra B del segundo piso, del edificio radicante en Torrelavega, calles de Augusto G. Linares y avenida de Calvo Sotelo, con acceso por la primera de ellas y sin número aún de gobierno. Tiene una superficie construida de 130 metros 25 decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable el cuarto trasero, sito en la entrecubierta, señalado con el número 4. Inscrita en el tomo 1.402, libro 335, página 118, finca número 39.775. Valor, 14.300.000 pesetas.

3. Urbana: Local destinado a garaje en planta de sótano, del edificio en Torrelavega, calle Augusto G. Linares y avenida de Calvo Sotelo, con acceso por la pri-

mera de dichas calles, sin número aún de gobierno. Tiene una superficie de 9 metros 28 decímetros cuadrados, individualizado con el número 2. Inscrito en el tomo 1.430, libro 346, folio 88, finca número 40.431. Valor, 1.100.000 pesetas.

Torrelavega a 15 de febrero de 1995.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

95/33591

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 285/92

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador don Antonio Nuño Palacios, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos Soriano García, representado por la procuradora doña Elsa Quemada Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados don Carlos Soriano García y don Federico Díaz Parra:

A) Vivienda en la prolongación de Floranes, número 50-2.º H, de Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al libro 282, folio 16 y finca 25.340-N.

B) Vivienda en la calle Marqués de la Hermida, número 12, escalera 7-2.º D, de Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al tomo 2.115, libro 495, folio 25 y finca 46.806. Tiene como anejo un cuarto trastero, concretamente el número 52, situado en la planta bajo cubierta del mismo edificio.

C) Plaza de garaje en la calle Federico Vial, números 10 y 12, planta sótano, plaza de garaje número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al tomo 2.036, libro 443, folio 69 y finca número 36.293-N.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 3 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Los tipos del remate serán de:

—Para la finca señalada con la letra A), 17.181.450 pesetas.

—Para la finca señalada con la letra B), 17.188.350 pesetas.

—Para la finca señalada con la letra C), 3.000.000 de pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 3859000017 0 285.92, el 20 % del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su cele-

bración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya», junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4. Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederle a un tercero.

5. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 1 de febrero de 1995.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/29266

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

EDICTO

Expediente número 250/92

Doña Ana Ruiz Madrazo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 250/92, a instancia de «Recambios del Norte, S. L.», representada por el procurador señor De la Peña Gómez, contra don Lucinio Puente Bustillo, con documento nacional de identidad número 72.122.351 y con domicilio en calle Los Páramos, sin número, de Reinosa, en reclamación de 6.163.785 pesetas de principal y cantidad presupuestada para intereses y costas del procedimiento, en que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados de los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 3 de mayo, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subastas.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 %, por lo menos, del tipo de subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 % del tipo de la primera, para el día 6 de junio, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 % de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acta de la subasta para el día 4 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 % del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subastas

Lote número 1: Elevador cuatro columnas marca «Istobal», serie 0190078-N 42722. Valorado en 315.000 pesetas.

Lote número 2: Máquina de desmontar ruedas «Hofman», serie 1971081. Máquina equilibrado ruedas «Hofman», serie 887042, tipo «PK-2000». Valorada en 480.000 pesetas.

Lote número 3: Máquina diagnóstico «Blackhawk», colores rojo y blanco. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote número 4: Potros bancada «Blackhawk», modelo P-188, con accesorios y carro de medidas. Valorado en 3.420.000 pesetas.

Lote número 5: Un equipo carrocerero, gato hidráulico, marca «Lomi-Powetz». Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 6: Una máquina soldar semi-automática «Mono-Mig-180», color rojo. Valorada en 120.000 pesetas.

Lote número 7: Una «L» hidráulica marca «Vulvo», color rojo. Valorada en 60.000 pesetas.

Lote número 8: Un brazo giratorio marca «Rupes», modelo «HB-400». Valorado en 110.000 pesetas.

Lote número 9: Una estufa de secado, 1.500 W infrarrojos. Valorada en 120.000 pesetas.

Lote número 10: Pluma hidráulica marca «Vulvo», 1.000 kilogramos. Valorada en 40.000 pesetas.

Lote número 11: Una máquina mezcladora de pinturas «Stadox», «Herberts», tipo «A53», número H2673, más botes de pintura. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote número 12: Báscula marca «Sartorius». Valor incluido en la mezcladora.

Lote número 13: Visor microfichas. Ídem.

Lote número 14: Horno de pintura marca «Cabinauto». Valorado en 2.600.000 pesetas.

Lote número 15: Un calefactor «Steim Bactogar Dravo», tipo «B-160», número 5 11772. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote número 16: Un compresor de aire «Evro-20», número 62.185. Volumen 5001. Valorado en 225.000 pesetas.

Lote número 17: Aspirador marca «Rupes», automático. Valorado en 60.000 pesetas.

Lote número 18: Máquina de chequeo altura focos «Corona». Valorada en 20.000 pesetas.

Lote número 19: Máquina de soldar eléctrica, marca «Gar». Valorada en 20.000 pesetas.

Lote número 20: Máquina de soldar por puntos «Spotter» 380. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 21: Elevador dos columnas. Valorado en 160.000 pesetas.

Lote número 22: Máquina soldar semi-automática «Safor», «MR-200», número A-8. Valorada en 65.000 pesetas.

Lote número 23: Prensa hidráulica «Vulvo» 40 TR. Valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 24: Cargador de baterías, modelo «F-825», número 047469. Valorada en 20.000 pesetas.

Lote número 25: Máquina de lavado de agua a presión «Wap», «L-2000». Valorada en 90.000 pesetas.

Lote número 26: Taladro de mesa marca «Cassals», número 00467. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 27: Máquina de matrículas Hergo-Plac (azul). Valorada en 110.000 pesetas.

Lote número 28: Plegadora chapa «Collado», número 5047. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 29: Cortadora de chapa. Valorada en 20.000 pesetas.

Lote número 30: Mobiliario de oficina completo. Valorado en 450.000 pesetas.

En Reinosa a 6 de febrero de 1995.—La secretaria, Ana Ruiz Madrazo.

95/32518

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MADRID

Sentencia

Expediente número 876/94

En Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por el ILTMO.SR. D. MIGUEL ANGEL GARCIA ALONSO, Magistrado-Juez de éste Juzgado de lo Social núm. UNO, los presentes autos, con el número arriba indicado, seguidos entre partes: de una y como demandante MIGUEL ANGEL VEGUILLAS CEACERO asistido de la letrado D^a M^a Jose Ahumada Villalba y, de otra como demandado MYCSA, S.L. representado por D. Carlos del Castillo Santiago y asistido del letrado D. Roberto Bustamante Losada. . . sobre DESPIDO

ANTECEDENTES

Primero : La parte actora presentó demanda ante el Registro de los Juzgados de lo Social el 25.11.94, turnada a éste el mismo día previo acto de

conciliación celebrado ante el S.M.A.C. el 24.11.94 sin efecto, citándose para la vista del día 26.1.95 habiéndose suspendido con anterioridad por los motivos que constan en autos, con el resultado que consta en acta levantada al efecto

Segundo: En la tramitación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

Primero: El actor Miguel Angel Veguilla Ceacero comenzó a trabajar el día 28.5.94 para la demandada MYCSA, S.L. dedicada a rotulación y luminosos con centro de trabajo en c/ Príncipe de Vergara de Madrid, con categoría de especialista y salario de 112.737 ptas con prorrata de pagas extras

Segundo: El 28.5.94 celebró contrato verbal con la demandada. Esta comunicó la contratación al INEM por escrito. No se hizo constar la identificación de la obra, sino únicamente que terminaría a "Fin de obra".

Tercero: El actor trabajaba en la obra de c/ Faisan 9 de Fuenlabrada

Cuarto: El 1.7.94 el actor tuvo accidente de trabajo, causando baja y siendo asistido por la Mutua Montañesa, que le abonó la Incapacidad Laboral Transitoria y extendió parte médico. El día 20.10.94 cursó alta médica.

Quinto: El 21.10.94 el actor se reincorporó a su puesto de trabajo encontrándose la obra concluida. La empresa le comunicó que no podía reincorporarle a otra obra.

Sexto: El actor no ostenta cargo sindical alguno.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero: En primer lugar la empresa ha opuesto excepción de caducidad al entender que fué despedido el 1.7.94 y fué dado de baja en Seguridad Social. Esta excepción se rechaza puesto que en tal fecha, el actor causó baja por Incapacidad Laboral Transitoria derivada de accidente de trabajo, hecho que conocía la empresa por la prueba documental que aporta; la incapacidad laboral transitoria, no extingue, sino que suspende el contrato de trabajo (art. 45.1.c. del Estatuto de los Trabajadores). Por ello, el plazo para interponer la demanda, comienza a correr desde que cursó alta.

Segundo: Entrando en el fondo, vemos que no hay contrato escrito. Así el art. 2 del R.D. 2104/84 que regula los contratos para obra o servicio determinado exige que se identifique la obra que constituye su objeto. Esto no se ha cumplimentado, por lo que la cláusula de temporalidad deviene ineficaz y el contrato ha de reputarse por tiempo indefinido, de acuerdo con el art. 15.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Tercero: Por ello, la negativa a la reincorporación por la empresa constituye despido improcedente, con los efectos del art. 55 y 56 del Estatuto de los Trabajadores, teniendo en cuenta que para el cómputo de la antigüedad se restará el periodo en que el trabajador no prestó servicios por tener suspendido su contrato.

Cuarto: Contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación conforme a lo dispuesto en el art. 188 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por MIGUEL ANGEL VEGUILLAS CEACERO debo declarar improcedente el despido de que fué objeto por parte de MYCSA, S.L. condenando a ésta a que en el plazo de CINCO DIAS opte entre la readmisión del trabajador o al abono de una indemnización de CATORCE MIL OCHOCIENTAS VEINTISEIS PESETAS (14.826.- ptas) más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia.

NOTIFIQUESE la presente Resolución en legal forma a las partes y adviértase que, contra la misma, cabe interponer RECURSO DE SUPLICACION, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual, deberá anunciarse, por comparecencia o por escrito, ante éste Juzgado de lo Social, en el plazo de CINCO DIAS, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, siendo indispensable que, al tiempo de anunciarlo el recurrente, si es Empresario, presente resguardo del ingreso en la cuenta corriente nº 5001 con la indicación del nº de procedimiento "Fondos de anticipos reintegrables sobre Sentencia recurrida", de Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la Calle Basílica, 19 de Madrid, de la cantidad objeto de la condena, o aval bancario, y dentro de los diez días para su formalización, deberá presentar resguardo del ingreso en la cuenta corriente núm. 5001250000, "Recursos de Suplicación", con indicación del nº de procedimiento del mismo

Banco y sucursal indicados, de la cantidad de 25.000.- ptas., sin cuyos requisitos se le tendrá por desistido del recurso anunciado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



PUBLICACION: Leída y publicada que fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. UNO, que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha, de lo que doy fe.

95/34285

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 34/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 34/95, seguidos a instancias de doña Elsa Santiago Saiz, contra don Joaquín José Fernández Ramos y «Normadesa», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de marzo, a las once y diez horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Joaquín José Fernández Ramos y a la empresa «Normadesa», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de febrero de 1995.—Firma ilegible.

95/33601

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 646/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 646/94, seguidos a instancias de don Agustín González Santos contra «Yesos Vian, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de abril, a las nueve cincuenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que

intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Yesos Vian, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de febrero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/30779

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 338/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 338/94, seguidos a instancias de don José Antonio Cueli Mantecón, contra doña Saturnina Estébanez Carabaza, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de abril, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Saturnina Estébanez Carabaza, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de febrero de 1995.—Firma ilegible.

95/33606

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 558/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 558/94, seguidos a instancias de don José Luis San Miguel Santiago, contra «Construcciones Cántabro Europeas, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de abril, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo

con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Cántabro Europeas, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de febrero de 1995.—Firma ilegible.

95/33608

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.488/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.488/94, seguidos a instancias de doña María Ángeles Fernández Juárez, contra INSS y otros, en reclamación de cantidad (ILT).

Se hace saber: Que se señala el día 17 de abril, a las diez horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Limpiezas V. V. V., Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de febrero de 1995.—Firma ilegible.

95/33596

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 527/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Daniel Ubaldo Fernández y don Óscar Ubaldo Fernández contra «Agustín Ubaldo, Sociedad Limitada», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 6 de abril, a las nueve treinta y cinco horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vallicierno, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se sus-

pendirá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Agustín Ubaldo, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 13 de febrero de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/30343

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 530/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Eduardo Ruiz Revuelta contra «Multitiendas Cuesta y Gómez, S. A.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 6 de abril, a las nueve cuarenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Multitiendas Cuesta y Gómez, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 13 de febrero de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/30336

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 539/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Juan Manuel Viso Bárcena contra INSS, Tesorería, «Mutua La Fraternidad», «Revestimientos Guerra, S. L.» y don Jaime Guerra Álvarez, por invalidez, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 4 de abril, a las nueve cincuenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Revestimientos Guerra, S. L.», y don Jaime Guerra Álvarez, actual-

mente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 13 de febrero de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/30337

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 606/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Dolores González Ibáñez, contra «Cubic Stand, S. L.», por reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 20 de abril, a las diez treinta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cubic Stand, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 23 de febrero de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/33840

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 608/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Pedro Antonio Gutiérrez Llano, contra don Miguel Ángel García Fernández, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 20 de abril, a las diez cuarenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Miguel Ángel García Fernández, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 23 de febrero de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/33850

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 603/94*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 603/94, seguidos a instancia de doña Rosario Llanillo Cuevas, contra don Óscar Pérez Alonso, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 28 de marzo, a las nueve cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Óscar Pérez Alonso, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 21 de febrero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/32862

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 556/94*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 556/94, seguidos a instancia de don José Ramón Trueba Trueba y otros, contra «Mercamotor Cantabria, S. A.» y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 14 de marzo, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Mercamotor, Sociedad Anónima», intervención judicial de «Mercamotor Cantabria, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de febrero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/32872

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 586/94*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 586/94, seguidos a instancia de doña María del Carmen Arrarte Tijero contra «Empresa Editorial Información Cantabria, S. A.» (INFORCASA), en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 21 de marzo, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a INFORCASA, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 20 de febrero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/30767

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 582/94*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 582/94, seguidos a instancia de don Vicente J. Díez González contra «Decatronic, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 21 de marzo, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Decatronic, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 21 de febrero de 1995.—El secretario (ilegible).

95/30763

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 39/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de doña Elvira Roscales Narganes contra la empresa demandada «Talane, S. A.» y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Talane, S. A.» para hacer pago a la actora que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla:

Doña Elvira Roscales Narganes, 234.628 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Talane, S. A.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Santander a 8 de febrero de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/22875

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 42/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Máximo Julián Leal Díaz contra la empresa demandada «Maxi y Luis, S. L.» y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Maxi y Luis, S. L.» para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla:

Don Máximo Julián Leal Díaz, 212.939 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Maxi y Luis, S. L.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Santander a 8 de febrero de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/22900

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 41/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Manuel González Ingelmo y otros contra la empresa demandada de don Guido González Velasco y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de don Guido González Velasco, para hacer pago a los actores que a continuación se relacionan de las cantidades que también se detallan:

Don Manuel González Ingelmo, 987.000 pesetas.

Don Anselmo Canal Fernández, 987.000 pesetas.

Don Jesús Quintana Díez, 250.959 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero de don Guido González Velasco, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Santander a 9 de febrero de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/22886

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958